

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES  
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA  
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Transparencia y acceso  
a la información: El plan DAI, edición 2024.**

**TRABAJO RECEPTACIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA**

**Y ADMINISTRACIÓN URBANA**

P R E S E N T A N

**SARA LOZANO GUARNEROS**

**IRENE DE JESUS NANCY PALACIOS SÁNCHEZ**

DIRECTORA

**DRA. LILIA GÓMEZ JIMÉNEZ**

Ciudad de México, 4 diciembre de 2025.

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

#### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Agradecimientos.

### Sara

Con profundo agradecimiento y satisfacción concluyo, con esta tesis, una etapa significativa de mi vida. Ha sido un camino largo y, en ocasiones, no lineal, sin embargo, cada experiencia aportó un aprendizaje valioso que contribuyó a mi crecimiento tanto académico como personal. Este logro no habría sido posible sin las personas que me acompañaron de manera incondicional, brindándome su apoyo y confianza. Por ello, considero que este éxito no es solo mío, sino también de todas y todos quienes creyeron en mí.

Quiero comenzar agradeciendo a mi mamá, quien a lo largo de toda mi vida me ha apoyado y motivado para alcanzar cada meta que me he propuesto. Ella ha sido un pilar fundamental y mi mayor ejemplo a seguir; su fortaleza, resiliencia y seguridad han sido la inspiración que me impulsó a concluir con este proyecto de vida. Le agradezco porque, en cada momento que dudé de mí y estaba por rendirme, me brindó la fuerza necesaria para continuar. Sin su apoyo, este logro no habría sido posible.

A David, mi hermano, deseo expresarle mi más profundo agradecimiento, pues su presencia ha sido fundamental para la consecución de este logro, el apoyo incondicional que me brindó durante todo este tiempo y su constante determinación por verme culminar mi carrera se convirtieron en un impulso decisivo para desafiarme y perseverar. Sin duda, mi hermano representa uno de los pilares más sólidos en mi vida, le agradezco profundamente, porque mucho de lo que soy se lo debo a él. Su inteligencia, autonomía y valentía han sido siempre un referente para mí y una inspiración permanente para esforzarme y mejorar cada día. Por estas razones, le dedico esta tesis, reconociendo con gratitud su paciencia, sus consejos y el

acompañamiento que ha ofrecido a lo largo de mi formación académica, la cual también es, en gran medida, resultado de su guía y ejemplo.

A Brian, mi pareja, deseo expresarle mi sincero agradecimiento, pues a lo largo de estos años ha sido una fuente constante de motivación para alcanzar grandes metas. En los momentos más difíciles estuvo a mi lado con paciencia y amor, brindándome la confianza necesaria para salir adelante, le agradezco también por los conocimientos que me ha compartido, por orientarme en la toma de decisiones y por escucharme con atención cuando necesitaba desahogarme en momentos de frustración. No tengo duda de que este logro le pertenece también a él.

A Nancy, mi amiga y compañera de tesis, deseo expresarle mi profundo agradecimiento por la paciencia que mostró en los momentos en que yo me sobre exigía y cuando el cansancio me rebasaba. Siempre estuvo ahí para motivarme, le agradezco su cariño, nuestras conversaciones y la amistad que me ha brindado a lo largo de estos años. Este logro, aunque fue difícil, lo construimos juntas, y ello constituye una parte valiosa de nuestra amistad.

Expreso mi más sincero agradecimiento a mi directora de tesis por su paciencia, orientación y apoyo constante a lo largo de este proceso, su acompañamiento académico y moral fue fundamental para mantenernos motivadas y comprometidas, demostrando siempre una dedicación que trascendió el ámbito académico. Agradezco profundamente el tiempo que ha invertido en guiarme, no solo en los aspectos relacionados con la tesis, sino también en diferentes ámbitos de mi formación personal y profesional. Su liderazgo, generosidad y compromiso hicieron posible este logro, y considero que no podríamos haber contado con una mejor directora.

Finalmente, deseo expresar mi gratitud a mi familia en general, quienes han compartido conmigo innumerables momentos especiales y han apoyado mi desarrollo académico. Dedico de manera especial esta tesis a mi padre, Roberto, quien, aunque ya no se encuentra presente físicamente, sé que se sentiría orgulloso de este logro. Le agradezco profundamente, porque sé que me guio y acompañó en este camino, siendo en muchas ocasiones mi refugio y fuente de fortaleza.

## Nancy

La culminación de este trabajo representa no solo un logro académico, sino también el resultado de un camino lleno de aprendizajes, desafíos y crecimiento personal. Este proceso no habría sido posible sin el apoyo, la dedicación y la presencia constante de personas cuya influencia marcó profundamente cada etapa de mi formación. Con sincera gratitud y profundo reconocimiento, expresaré a continuación mi agradecimiento a quienes hicieron posible la realización de esta tesis.

A mi mamá, inspiración constante y pilar fundamental en mi vida. Su ejemplo de lucha, fortaleza y amor incondicional ha guiado cada uno de mis pasos. Su dedicación y esfuerzo han sido la base sobre la cual he construido este logro, y es gracias a su presencia, a sus palabras de ánimo y a su entrega inagotable que hoy puedo culminar esta etapa. Nada de esto tendría el mismo significado sin ella.

A mi hermana Carolina, por su cariño sincero y su apoyo siempre presente. Su compañía atenta, sus gestos de ánimo y su forma de acompañarme incluso en los días más agotadores fueron un alivio que me permitió seguir adelante. Agradezco profundamente su presencia, que hizo este proceso más ligero y más cálido.

A Rafa, mi compañero de vida, por su paciencia, comprensión y por brindarme siempre un lugar seguro en el que pude descansar cuando el cansancio me alcanzó. Su apoyo constante, su escucha y su forma de alentarme sin exigir nada a cambio fueron una motivación invaluable. Su amor hizo que este camino, aunque difícil, estuviera lleno de tranquilidad y confianza.

A Sara, querida amiga y compañera de tesis, cuya presencia fue esencial a lo largo de este recorrido. Su compañía cercana, su empatía y su disposición para compartir tanto los retos como los logros hicieron de este proceso una experiencia menos solitaria y más humana. Agradezco cada conversación, cada gesto de apoyo y cada momento compartido que me fortaleció en esta etapa académica.

A mi directora de tesis, la maestra Lilia, por su guía profesional, su orientación clara y su permanente compromiso académico. Su exigencia equilibrada con comprensión, así como su disponibilidad para acompañar cada paso del trabajo, enriquecieron profundamente esta investigación y mi formación. Le agradezco su dedicación y la confianza depositada en mí.

A Dios, por ser mi mayor fortaleza y mi refugio inagotable. A Él agradezco no solo la claridad que iluminó mis decisiones, sino también la paz profunda que llenó mi corazón en los momentos de mayor incertidumbre. En cada desafío encontré Su mano sosteniéndome, en cada cansancio Su aliento renovando mis fuerzas, y en cada duda Su luz mostrándome un camino posible. Este logro nace también de Su misericordia, de Su amor que nunca me abandonó y de la fe que sembró en mí para seguir adelante aun cuando mis propias fuerzas parecían no ser suficientes. Hoy, con humildad y gratitud, reconozco que Su presencia fue el soporte más fiel a lo largo de todo este recorrido.

# Índice

Introducción .....	8
Capítulo 1. Elementos teórico conceptuales para comprender la transparencia en las democracias	12
1.1 La democracia contemporánea.....	13
1.2 Participación y Representación .....	16
1.3 Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.....	21
Capítulo 2. La transparencia en México y el Instituto Nacional de Acceso a la Información .....	28
2.1 Los Institutos Autónomos en México .....	29
2.2 Instituto Federal de Acceso a la Información.....	34
2.3 Instituto Nacional de Accesos a la información .....	41
Capítulo 3. El Plan DAI, edición 2024: CDMX y el acceso a la información a las Personas en Situación de Prisión Preventiva Oficiosa .....	47
3.1 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.....	48
3.2 El Plan DAI como política pública .....	51
3.3 Edición 2024 Acceso a la información para las personas en situación de Prisión Preventiva Oficiosa .....	55
3.3.1 Instalación de la Red y participantes.....	57
3.3.2 Objetivos, alcances y población objetivo .....	59
3.3.3 Capacitación de facilitadores .....	62
3.3.4 Jornadas de Socialización.....	69
3.3.5 Resultados .....	71
3.4 Nuestra participación con el Plan DAI.....	73
Conclusión.....	85
Fuentes de información .....	89

## Introducción

Desde la perspectiva de la Ciencia Política y la Administración Urbana, el derecho a la información se entiende no sólo como una garantía individual, también es un mecanismo estructural que permite a los ciudadanos ejercer control sobre las decisiones públicas, evaluar el desempeño de sus autoridades con la participación activa en los asuntos que afectan su entorno, por lo que, la transparencia y el acceso a la información se convierten en un instrumento clave para mejorar la rendición de cuentas, prevenir la corrupción al fomentar la construcción de políticas públicas más inclusivas y eficaces. En este contexto, la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información (2002) con su conversión en Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en 2014- 2015, fue determinante para reivindicar el derecho de acceso a la información pública de los mexicanos. En un lapso no mayor a dos décadas, se desarrollaron procesos y mecanismos para garantizar que la información pública fuera transparente, expedita, de tal forma que toda aquella persona pudiera solicitarla, incluso de manera anónima para evitar temor a represalias. Lo anterior, abrió la posibilidad de sembrar una nueva visión en las instituciones y sus actores que, incluso al asumirse como representantes, debían responder a la máxima rendición de cuentas de sus representados.

En este contexto el Info CDMX, como organismo local en materia de transparencia, ahora parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, implementó diversas acciones para garantizar el derecho a la información a los ciudadanos en general, incluyendo a los que se consideran población vulnerable por alguna condición específica.

El Plan Nacional de Socialización del Derecho a Acceso a la Información (Plan DAI), en 2019 tenía un enfoque de Estado Abierto en la Ciudad de México. En años subsecuentes,

se realizaron nuevas ediciones de éste, lanzó una nueva propuesta que incluyó como sujetos de derecho a las personas en condición de reclusión. La iniciativa fue innovadora, pues, por primera vez, las personas que seguían un proceso jurídico eran tomadas en cuenta como sujetos de derecho. Para ello, se conformó una red en la cual, facilitadores del Info CDMX, de la sociedad civil y estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ingresaron a penales específicos para conversar con reclusas y reclusos a los cuales, derivado de un cuestionario, se les proporcionaron indicaciones de acceder a información pública, vía los facilitadores como intermediarios. Después, en una segunda visita, los mismos facilitadores regresaron con las respuestas a las peticiones solicitadas.

Por lo anterior expuesto, el objetivo del presente documento consiste en identificar las características del Plan DAI, edición 2024, mediante la descripción de sus fases de desarrollo, para destacar su importancia en materia de Transparencia y Acceso a la Información desde la perspectiva de la Ciencia Política y la Administración Urbana. La pregunta que guía esta investigación es ¿De qué manera el Plan DAI logró garantizar el derecho fundamental de acceso a la información a personas en situación de reclusión?, por lo que partimos del supuesto que el Estado a través de sus instituciones es responsable de garantizarles ese derecho.

El acceso a la información pública es un componente esencial para el fortalecimiento de la democracia en México, ya que permite a los ciudadanos obtener datos relevantes referentes al funcionamiento del gobierno, el uso de los recursos públicos y la toma de decisiones institucionales. Esta disponibilidad de información contribuye a una participación ciudadana más activa, crítica y fundamentada que no solo impulsa la rendición de cuentas, también favorece la vigilancia del poder, la exigencia de transparencia y la construcción de

una cultura de legalidad. En este contexto, el Plan DAI, impulsado por Info CDMX, ha desempeñado un papel fundamental al promover el conocimiento, el derecho de acceso a la información en diversos sectores de la población, fortaleciendo así la participación social informada y un gobierno democrático.

El documento se estructura en tres capítulos: el primero, expone los fundamentos teóricos de la democracia contemporánea, con énfasis en la transparencia y el acceso a la información como derecho ciudadano; el segundo, aborda el contexto nacional que propició la creación de medidas y organismos de transparencia en México, el surgimiento del INAI y las transformaciones que ha experimentado esta institución; en el tercero, se examina el Plan DAI, edición 2024, su desarrollo, alcances, resultados. Hacemos énfasis en nuestra participación como facilitadoras de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), particularmente en la redacción de este trabajo, que involucra la participación que tuvimos al ingresar a los penales evidenciándose en las experiencias que se presentan al final del capítulo. En las conclusiones y reflexiones, se plasman los resultados, se establecen las líneas de investigación con respecto a la Transparencia y Acceso a la Información.

No podemos cerrar esta introducción sin mencionar que, en el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador el INAI y sus órganos locales, enfrentaron diversos cuestionamientos con respecto a su funcionamiento, sus resultados y el financiamiento que se les otorgaba, lo que derivó en la propuesta de Reforma sobre su eliminación, la cual se originó directamente del Ejecutivo. Esta situación generó profunda preocupación en diversos sectores sociales y académicos, porque representa un retroceso en los mecanismos democráticos que garantizan la transparencia y el derecho ciudadano a “saber”. Hoy nos preguntamos: ¿Cuáles serán las afectaciones de esta Reforma, en materia de democracia y de

los derechos que se deben garantizar a la sociedad?, pues la pérdida de un organismo especializado como el INAI, deja un vacío en la arquitectura institucional que compromete la posibilidad de construir gobiernos más abiertos, responsables y participativos. Esto sin duda, será tema de otras investigaciones.

## Capítulo 1. Elementos teórico conceptuales para comprender la transparencia en las democracias

La democracia no es una meta que se pueda alcanzar para dedicarse después a otros objetivos; es una condición que sólo se puede mantener si todo ciudadano la defiende.

Rigoberta Menchú

La democracia como la conocemos en la actualidad, es resultado de un largo proceso histórico que ha involucrado la lucha política, social e intelectual de individuos y grupos que observaron al cuestionar y redefinir las formas en que las sociedades se organizan y gobiernan. Su origen más antiguo puede situarse en las Grecia y Roma clásicas, cuando las necesidades de diferenciar entre las distintas formas de gobierno fueron objeto de estudio analítico de grandes pensadores como Platón y Aristóteles. El estudio y la práctica de la democracia parece perderse en el periodo de la Edad Media, para resurgir con más fuerza en los siglos XVII y XVIII, cuando surgieron nuevos movimientos libertarios, como la Revolución Francesa y la Independencia de las colonias inglesas y subsecuentes. Para el siglo XX, como resultado de la Segunda Guerra Mundial, la democracia emerge con un régimen viable en el establecimiento del Estado de Derecho, y la organización del poder en función de la participación ciudadana que, mediante procesos electorales dota de legitimidad a sus representantes, siempre y cuando rindan cuentas a sus ciudadanos de manera transparente.

El presente capítulo, tiene por objetivo destacar los principales elementos teórico conceptuales, para comprender la democracia contemporánea, con respecto a sus

características generales, enfatizando los derechos de transparencia y acceso a la información que deben garantizar a los ciudadanos.

### 1.1 La democracia contemporánea.

Los países alrededor del mundo, después de la Segunda Guerra Mundial, coincidieron en la necesidad de establecer acuerdos y mecanismos, para salvaguardar la paz e integridad de los seres humanos sin distinción alguna. Crearon instituciones intergubernamentales y supranacionales (Organización de Derechos Humanos, Comisión Internacional de Derechos Humanos, entre otras), priorizando el establecimiento de regímenes democráticos por encima de los autoritarios. Su idea era fomentar la consolidación de Estados de derecho, capaces de defender la soberanía e integridad de la nación, la población y las relaciones a nivel Internacional, por lo que impulsaron la consolidación de la democracia en su ámbito contemporáneo, entendido, este último, como el periodo que ocupa la segunda mitad del siglo pasado, en el cual se gestaron gran parte de las democracias alrededor del mundo.

De manera general, la democracia se entiende como un sistema político con el pueblo soberano, el cual ejerce su poder de manera directa o a través de representantes, así mismo, la etimología de democracia se compone por “demos” y “Kratos” como pueblo y poder respectivamente, que en conjunto significa el poder del pueblo. (RAE, 2025, s/p)

Para entender la democracia, es importante considerar las reglas básicas que la definen, al establecer quién puede tomar decisiones importantes para todos, por lo que, ésta se basa en un conjunto de normas que garantizan la participación de los ciudadanos en el proceso de decidir. De acuerdo con lo anterior, Bobbio destaca:

Por lo que respecta a la modalidad de la decisión la regla fundamental de la democracia es la regla de la mayoría, o sea, la regla con base en la cual se consideran decisiones colectivas y, por tanto, obligatorias para todo el grupo, las decisiones aprobadas al menos por la mayoría de quienes deben de tomar la decisión. (1986, p. 14)

Por su parte, Sartori refiere que:

Hoy la <<democracias>> es una abreviación que significa liberal-democracia. Y mientras que el discurso sobre la democracia de los antiguos es relativamente simple, el discurso sobre la democracia de los modernos es complejo. Distingamos tres aspectos. En primer lugar, la democracia es un principio de legitimidad. En segundo lugar, la democracia es un sistema político llamado a resolver problemas de ejercicio (no únicamente de titularidad) del poder. En tercer lugar, la democracia es un ideal. (1992, p. 27)

Por lo tanto, los aspectos de la democracia son tres: el primero se basa en la idea de que el poder viene del pueblo, esto significa que las decisiones importantes se toman con el consentimiento y aprobación de los ciudadanos. En una democracia, el gobierno debe representar los intereses y valores de la sociedad en general. El segundo, se refiere a un sistema de gobierno con el poder que reside en el pueblo. Cabe destacar que, en comunidades pequeñas, la titularidad y el ejercicio de éste pueden estar unidos, permitiendo la democracia directa. Sin embargo, en poblaciones grandes, surge el desafío de cómo ejercer el poder de manera efectiva. El tercero se basa en un elemento ideal o normativo esencial: sin una visión ideal, ningún régimen puede surgir ni mantenerse.

A diferencia de las autocracias y dictaduras, la democracia requiere un esfuerzo constante para mantener su esencia al proteger los derechos de los ciudadanos. La democracia se debe promover y aplicar, vinculando los ideales democráticos a la sociedad contemporánea.

Dahl asegura que no existe una definición específica para describir la democracia, y si la hay, sería con base a nuestros criterios y juicios, por ello, él menciona que existen dos formas: la ideal, que es a la que muchos gobiernos aspiran a tener, y la real, que se logra dependiendo del sistema de gobierno y sus gobernantes (poliarquía). Esta última es resultado de la evolución de las sociedades, de la incorporación de ideas libertarias, de la participación de la ciudadanía, etc. El autor determina que, este régimen en sentido estricto debe cumplir por lo menos con siete elementos:

1. El control sobre las decisiones gubernamentales en torno a la política está depositado constitucionalmente en los funcionarios elegidos.
2. Los funcionarios son elegidos en elecciones periódicas y llevadas a cabo limpiamente, la coerción es comparativamente rara.
3. Prácticamente todos los adultos tienen el derecho a votar la elección de los funcionarios.
4. Prácticamente todos los adultos tienen el derecho a participar como candidatos a los puestos de elección en el gobierno, si bien la edad límite puede ser más alta para tener un puesto que para ejercer el sufragio.
5. Los ciudadanos tienen el derecho a expresarse, sin el peligro de severos castigos, sobre cuestiones políticas, definidas ampliamente, incluyendo críticas a funcionarios, al gobierno, al régimen, al orden socioeconómico y a la ideología prevaleciente.

6. Los ciudadanos tienen derecho a buscar fuentes alternativas de información. Además, existen y están protegidas por ley.
7. Para alcanzar sus diversos derechos, incluyendo aquellos enlistados arriba, los ciudadanos también tienen derecho a formar asociaciones u organizaciones relativamente independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés autónomos. (1982, p. 21)

Al cumplir el ideal democrático y sus criterios, se concibe que: “La democracia garantiza a sus ciudadanos una cantidad de derechos fundamentales que los gobiernos no democráticos no garantizan ni pueden garantizar” (Dahl, 1999, p. 59). De esta forma, la democracia no se reduce exclusivamente a un procedimiento gubernamental, dado que los derechos constituyen elementos esenciales dentro de las instituciones políticas democráticas, como sugiere el autor. Ésta forma de gobierno debe entenderse también como un sistema intrínsecamente vinculado a los derechos, los cuales se rigen como uno de los pilares fundamentales en el marco de un proceso de gobernanza democrática y electoral.

## 1.2 Participación y Representación

La democracia como se ha descrito, debe desarrollarse no solo a partir de un marco normativo, sino dentro de un espacio político-social que permita la participación en torno a la cual se construye la representación (fin último de la participación electoral).

La participación de manera simple refiere a “Tomar parte en algo.” (RAE, 2025, s/p). Ese “algo” puede ser un acto de tipo social, político, cultural, económico, también ser parte de un acto cívico, de un grupo musical, de una representación, una demanda o hasta un acto criminal, por lo tanto, es participación. No obstante, desde la democracia, la participación es

por principio el acto imprescindible, asume una dimensión político-ciudadana en el ejercicio del voto.

En tal sentido, nos referimos a la participación ciudadana, la cual no solo es el acto de votar o asistir a reuniones, sino un proceso continuo de involucramiento activo de la ciudadanía en asuntos públicos, es fundamental que la participación de los ciudadanos tenga voz y capacidad de influir en las decisiones que afectan su vida cotidiana, además:

Participar, en principio, significa “tomar parte”: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. Por lo que sólo se puede participar con alguien más; sólo se puede ser parte donde hay una organización que abarca por lo menos a dos personas (Merino, 2020, p. 20).

La participación ciudadana es, pues, un acto social, porque el hombre mismo es un ser social que interactúa para establecer acuerdos de cooperación, que garanticen su adecuada convivencia, con base en el respeto de su persona y sus cosas. Por lo tanto, el ciudadano suele participar para exigir y hacer valer sus derechos.

Si bien es cierto que participar es formar parte de un grupo o de algo, desde el momento en el que formamos parte de una sociedad estamos colaborando, sin embargo, quien conforma a la sociedad es todo aquel que habita en ella, pero no todos son considerados ciudadanos, los que llegan a serlo, como tal son los representantes legítimos de las sociedades, por lo tanto, la participación ciudadana es colectiva cuando la demandan los ciudadanos y por ciudadanos se entiende “La membresía pasiva y activa de individuos en un Estado-

Nación con ciertos derechos universales y obligaciones en un dado nivel de igualdad” (Rivera, 2016, p. 23).

En contraste con Merino y Bobbio, enfocan a la participación desde un aspecto político que se conforma por tres niveles:

La primera que podemos designar con el término de presencia, es la forma menos intensa y más marginal de p. política; se trata de comportamientos esencialmente receptivos o pasivos como la presencia en reuniones, la exposición voluntaria a mensajes políticos, etc., es decir situaciones en las cuales el individuo no hace ninguna aportación personal.

La segunda forma puede indicarse con el término de activación: aquí el sujeto desarrolla, dentro o fuera de una organización política, una serie de actividades de las cuales es delegado permanente o de las que se encarga vez por vez o de las cuales puede ser él mismo el promotor. Esta figura se da cuando se hace obra de proselitismo, cuando se hacen compromisos para trabajar en la campaña electoral, cuando se difunde la prensa del partido, cuando se participa en manifestaciones de protesta, etc.

La tercera forma se refiere al término participación, entendido en sentido estricto, puede reservarse, finalmente, a las situaciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política. Esta contribución se puede dar, por lo menos en lo que se refiere a la mayor parte de los ciudadanos, en forma directa sólo en contextos políticos muy pequeños; en la mayoría de los casos la contribución es indirecta y se evidencia en la elección del personal dirigente, vale decir del personal delegado por un cierto periodo de tiempo a tomar en consideración alternativas y

efectuar elecciones vinculantes para toda la sociedad. (Bobbio, Matteucci, Pasquino , 2008, p. 1127)

La participación ciudadana tiene entonces varios objetivos, pero sin duda, el que destaca en el ámbito electoral, es elegir a quienes integran los órganos responsables de la toma de decisiones, y que conforman la representación política, entendida en su acepción más simple como “la acción y efecto de representar”. (RAE, 2025, s/p)

La representación política es un término fundamental para comprender todo el sistema democrático, es decir, para que haya democracia tiene que existir participación a partir de la cual, se crea la representación mediante el voto ciudadano. Etimológicamente hablando, representar quiere decir presentar de nuevo y, por extensión, hacer presente algo o alguien que no está presente.

Merino sostiene que la representación no era algo que estuviera asociado con tareas del gobierno, sino que representaba la voluntad de ciertos estamentos para obtener los favores del príncipe, esto como una representación clásica, por lo tanto, la sociedad no formaba parte de las decisiones, sino que trataba de influir en ellas a través de sus representantes, en breves palabras, el autor explica que la representación era confundida con lo que ahora conocemos como participación. (Merino, 2020, p. 37).

En el análisis teórico, la representación se ha asociado a varios contextos, a veces como una extensión de poder, otras como una voz ausente o como una suerte de tutoría. En la literatura política han sido largamente discutidos tres modelos interpretativos alternativos, los cuales son: 1] La representación como relación de delegación; 2] La representación como

relación fiduciaria; 3] La representación como "espejo" o "Representatividad sociológica". (Bobbio, Matteucci, Pasquino , 2008, p. 1385)

En el primer modelo, el representante es concebido como un simple ejecutor de las directrices impartidas por quienes lo eligieron, careciendo de iniciativa propia y de autonomía en sus decisiones. Su función se asemeja a la de un embajador, actuando únicamente en nombre de los representados. Este modelo, de origen medieval, ha sido expresamente rechazado por las constituciones contemporáneas mediante la prohibición del denominado "mandato imperativo". No obstante, continúa siendo frecuente en organizaciones y comunidades internacionales, es decir, en estructuras políticas con un bajo grado de integración.

El segundo modelo, se concibe como un actor autónomo, cuya actuación se fundamenta en su interpretación del interés de los representados, es decir los ciudadanos. Esta perspectiva, no está obligada a seguir instrucciones directas, sino que debe actuar guiada por su propio juicio racional en función del bien común. Esta concepción fue articulada por Edmund Burke (1774) en su Discurso a los electores de Bristol, donde sostuvo que el representante debe actuar conforme a su razón y criterio, priorizando el interés general por encima de la mera voluntad o los prejuicios locales de sus electores.

El tercer modelo, denominado representación espejo, se diferencia de los anteriores al centrarse más en los efectos globales del sistema representativo que en el papel de los delegados individuales. En esta concepción, el organismo es visto como un microcosmos que refleja fielmente las características del cuerpo político. Emplea una metáfora recurrente que lo compara con un mapa geográfico, el cual representa con precisión la realidad (en este caso, el territorio) que debe reflejar.

En las democracias contemporáneas, se alude al segundo modelo también denominado “fiduciario”, que en realidad tiene elementos de los otros dos. Por un lado, el representante es electo por el ciudadano en función de la similitud que guarda con él, lo que genera confianza al otorgarle un voto que lo llevará a una posición de poder, por el otro, ese cargo le dará la posibilidad de tomar decisiones, pero está en función de ciertas reglas y límites que deberá seguir, finalmente la representación fiduciaria le da la posibilidad de tomar decisiones que a su juicio son adecuadas para sus representados. Esta es la representación política de la democracia, en la cual el representante está obligado a transparentar sus acciones, dárselas a conocer y rendirles cuentas del poder que con su voto le confieren.

### 1.3 Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información

El conjunto de individuos que encabezan los órganos representativos en los regímenes democráticos, asume una gran responsabilidad, no solo para los ciudadanos que los eligieron, también para toda la población que gobiernan y en quienes recaen sus acciones. En cierta forma, su eficiencia es medida por la sociedad que percibe de forma directa o indirecta los resultados en la toma de decisiones. Sin embargo, más allá de lo que la sociedad pueda percibir, el representante tiene el deber de rendir cuentas transparentando todas sus acciones, y poniendo a disposición de la sociedad toda la información necesaria para dicho efecto. También la Guía de buenas prácticas en América Latina, señala que:

La transparencia es un valor fundamental para las democracias modernas. El concepto de transparencia funciona en realidad como un mecanismo que debe ser el resultado de una forma de gobernar, de administrar y de gestionar del Estado, permitiendo el control y la participación de la ciudadanía en las cuestiones públicas. (2008, p.18)

Mediante la rendición de cuentas y la transparencia, los funcionarios públicos explican y justifican su trabajo, mostrando lo que han realizado, cómo lo han hecho y qué es lo que han logrado, aceptando así las consecuencias, pero sobre todo la responsabilidad de sus acciones en cuanto a toma de decisiones, en tanto que tener acceso a la información facilita un Estado honesto y eficiente. Si bien la información que los representantes proporcionan es importante, también es que la población tenga la libertad de acceder a otras fuentes de información, las cuales deberán ser autorizadas y garantizadas por el Estado, pues en el sentido que anotó Dahl, este es un requisito de las democracias.

El acceso a la información pública, se entiende como el derecho de los ciudadanos a solicitar datos y la obligación del Estado de proporcionarlos. Es un pilar fundamental de la transparencia y la rendición de cuentas, constituye sólo uno de los componentes del Estado. La transparencia se convierte en la característica esencial dentro de cualquier gobierno democrático, debido a que es uno de los principales canales de información, porque involucra la participación ciudadana, asegurando la comunicación abierta, así como de los procesos que implementan las instituciones u órganos gubernamentales. Un flujo de información transparente y sin complicaciones por parte de quienes gestionan los recursos de la comunidad, fomenta la confianza mutua y afianza la percepción de sinceridad. Esto empodera a los ciudadanos para participar activamente en el ciclo de las políticas públicas, desde el seguimiento hasta la exigencia responsable de las autoridades.

La transparencia como herramienta administrativa es estratégica para el ejercicio del gobierno ya que no sólo responde a las demandas de acceso a la información por parte de la sociedad, sino que además le facilita la oportunidad de desempeñar un papel más activo tanto

en la toma de decisiones, como en la vigilancia de los actos de autoridad y la supervisión del buen uso de los recursos públicos. (Vergara, 2005, p. 39)

Como se menciona en el libro de Acceso a la información y Transparencia en el Poder Judicial: El derecho de acceso a la información pública se ha convertido en una herramienta clave, aunque no es la única para incentivar la transparencia en la actividad del Estado, fomentar la rendición de cuentas y combatir la corrupción. También resulta un instrumento valioso para permitir la intervención de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos. (ADC, 2008, p. 21)

Se considera que, la mejor forma para que una sociedad pueda estar conforme con un gobierno, es por medio de la transparencia, pues esa claridad, en conjunto con la rendición de cuentas, puede ayudar a que un Estado de gobierno se torne en un ambiente sano, que no genere conflictos, dudas o ambigüedades

Para ello, la rendición de cuentas es esencial, pues se puede tener una buena relación entre gobernantes y gobernados. La obligación de informar, como ha sido señalado por Schedler, es un concepto con expectativas modestas: implica admitir que el poder político no puede ser controlado por completo.

El poder político siempre tendrá márgenes de indeterminación, incertidumbre y opacidad. La contribución del concepto de rendición de cuentas, entonces, consiste en identificar dos condiciones que posibilitan ejercer el control sobre el poder político. La primera, enforcement, designa la capacidad de someter al poder a la amenaza de sanciones y castigos; la segunda, "responsividad" (answerability), supone un ejercicio transparente del poder, e incluye la exigencia de justificar las acciones políticas. (Carrillo, 2005, p. 7).

En la mayoría de los países latinoamericanos, persiste la interrogante de cómo promover acciones y reformas institucionales que fortalezcan la capacidad de los actores principales, ciudadanos y representantes políticos, para ejercer un control efectivo sobre el desempeño de sus agentes, es decir, los representantes políticos y los funcionarios de la administración pública.

En la misma línea, resulta fundamental examinar la justificación pública del ejercicio de la autoridad, y cómo se constituye en un principio rector de la actividad política. Las problemáticas vinculadas a la rendición de cuentas, ocupan en efecto, un lugar central en el contexto de los procesos de democratización recientes en la región:

Es decir, la rendición de cuentas involucra el derecho a recibir información, y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen recursos públicos. La rendición de cuentas es una forma de ejercer un control por parte de la sociedad, porque implica conocer el ejercicio del poder público, con el propósito de ejecutar tareas de monitoreo y vigilancia. (INFO CDMX, 2019, p. 9)

Existen varios tipos de rendición de cuentas, entre ellos se encuentran dos, horizontal y diagonal: La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles por parte de organismos gubernamentales, entre pares por así decirlo. Por ejemplo, los organismos fiscalizadores y supervisores, con facultades para cuestionar, e incluso sancionar a los funcionarios en casos de una conducta indebida. La rendición de cuentas diagonal, se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas públicas,

elaboración de presupuestos, supervisiones de obras públicas, control de gastos, entre otras.  
(INFO CDMX, 2019, p. 9)

La rendición de cuentas horizontal, se refiere al mecanismo mediante el cual los funcionarios públicos están sujetos a supervisión, control y posibles sanciones por parte de otros organismos del Estado que se sitúan en un nivel jerárquico similar. Este tipo de rendición de cuentas no depende directamente de la ciudadanía, sino de las propias instituciones gubernamentales que se encargan de vigilar el cumplimiento de las normas, la legalidad de las acciones y el uso adecuado de los recursos públicos. Entre estos organismos se encuentran: las contralorías, fiscalías, tribunales de cuentas y otras instancias, con autoridad legal para fiscalizar, investigar y de ser necesario, sancionar a los servidores públicos por actos indebidos, corrupción o negligencia. Su función es garantizar un sistema de equilibrio interno dentro del aparato estatal, evitando abusos de poder y promoviendo la transparencia institucional.

En contraste, la rendición de cuentas diagonal introduce una dimensión participativa, que involucra directamente a la ciudadanía en los procesos de fiscalización y supervisión del poder público. A través de este enfoque, los ciudadanos no solo demandan transparencia, también actúan como actores activos en el monitoreo de las decisiones y acciones del gobierno. Esta participación puede manifestarse de múltiples maneras, como la intervención en la formulación de políticas públicas, la colaboración en la elaboración y seguimiento de presupuestos, la vigilancia de la ejecución de obras y servicios públicos, así como el control del gasto público.

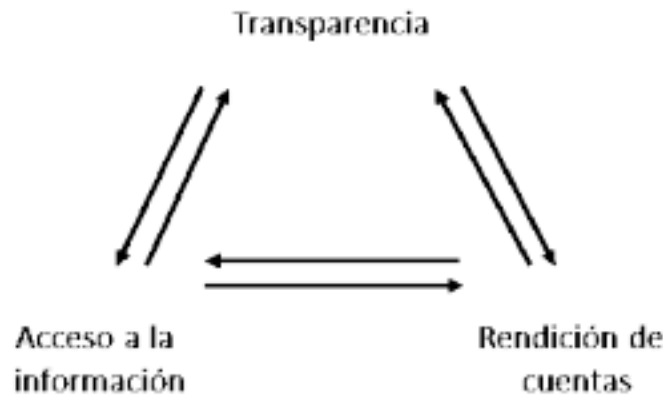
La rendición de cuentas diagonal se presenta, por tanto, como una vía innovadora que complementa los mecanismos tradicionales, promoviendo una gobernanza más

inclusiva, responsable y sensible a las necesidades sociales, impulsando a la ciudadanía para fortalecer los canales institucionales de control, de esta manera se contribuye a una democracia sólida, con una gestión pública eficaz y legítima.

De acuerdo con lo anterior, la transparencia se explica cómo la práctica de hacer visible, accesible, comprensible la información sobre las decisiones, acciones y uso de recursos por parte de una organización o institución, al permitir que los ciudadanos conozcan cómo se gestionan los asuntos públicos, por lo que, brindar una adecuada transparencia en la toma de decisiones políticas, exhorta a las autoridades, funcionarios e instituciones a explicar justificando sus decisiones, acciones y resultados ante la ciudadanía u otras instancias de control, asumiendo responsabilidades si se cometen errores o irregularidades.

En tal caso, los tres elementos mencionados (Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información) aparecen como partes de un proceso, que no necesariamente guarda o debe observar ese orden. Si bien una conlleva a la otra, no siempre el inicio es la disposición de los representantes a “transparentar” sus acciones pues cuando estas guardan cierta secrecía, es la normatividad del régimen la que obliga a hacerlo, o en otras, es la solicitud de información de actores de la sociedad civil la que los obliga a hacerlo. Entonces, podemos concebir a la triada mencionada como partes integrantes de un proceso cíclico de doble vía, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 1



*Elaboración propia*

La figura anterior, muestra que, los tres elementos pueden detonar la acción conjunta creando varios escenarios: a) La transparencia, parte de la voluntad de la acción genuina del representante, que actúa conforme a la ley e informa a la sociedad en un acto de rendición de cuentas, por lo que el acceso a la información es una realidad; b) Si el representante no tiene la voluntad, la ley aplica la exigencia de la rendición de cuentas, por medio de la solicitud de información (sea desde otras instancias o de la sociedad civil); c) Si el agente político no tiene voluntad, y, a pesar de las leyes las otras instancias no exigen rendición de cuentas, es la propia sociedad quien deberá exigir el acceso a la información, para transparentar la toma de decisiones y provocar la rendición de cuentas.

En la democracia que nos compete, el escenario “a” es el más deseable. Para ello, los representantes deberán también garantizar los medios necesarios para que la sociedad pueda acceder a la información, de manera presencial o virtual, a través de instituciones generales o particulares creadas para dicha finalidad.

## Capítulo 2. La transparencia en México y el Instituto Nacional de Acceso a la Información

*La transparencia es la luz que ilumina la verdad  
y desbarata la mentira.*

*Rigoberta Menchú*

En el siglo pasado, la democracia en México estuvo en manos del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien se convirtió en el partido hegemónico durante más de 70 años, al poseer el control de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, además de la presidencia del país. En este periodo, se conformó la perfecta mancuerna política, entre el presidente y el PRI, que en conjunto garantizaban la permanencia del partido, de esta manera, las instituciones emanadas del poder político les servían fielmente, evitando cualquier fuga de información perjudicial para el régimen hegemónico, por lo tanto, había una clara ausencia de transparencia y rendición de cuentas.

Con el proceso de transición a la democracia, cerca de la década de los setenta, diversos actores sociales, comenzaron a demandar cambios sustantivos como: una moderna legislación electoral, nuevos partidos políticos y una ciudadanía con mayor participación, la búsqueda de estos cambios fue clave, porque dos décadas después se crearon los Órganos Autónomos que, al margen de los tres poderes federales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, asumieron nuevas responsabilidades que antes se concentraban sólo en materia electoral, de educación y evaluación, entre otros. Destaca el Instituto Federal de Acceso a Información (IFAI) en 2002, mismo que en 2014 se transforma en el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI). Este Instituto fue el responsable de garantizar el acceso a la información a toda la sociedad, constituyó un avance

de gran magnitud en la democracia mexicana. Por lo anterior, el objetivo del presente capítulo consiste en establecer el proceso de antecedentes y origen de dicho Instituto con la intención de sentar las bases para nuestro capítulo tercero.

## 2.1 Los Institutos Autónomos en México

El régimen de partido hegemónico imperante en el siglo pasado, convirtió al sistema político mexicano, en un mecanismo que funcionaba a placer del PRI y la élite política integrante. Lo anterior originó un gobierno altamente centralizado y con escasos contrapesos institucionales. En este contexto, la división de poderes, tanto horizontal como vertical había sido anulada, lo que permitió al poder ejecutivo actuar sin la rendición de cuentas adecuada, lo que generó el llamado “hiperpresidencialismo”, cuya variable explicativa es: “la existencia de un partido y un sistema de partido hegemónicos que han permitido al ejecutivo penetrar las instituciones políticas y definir no sólo su composición sino su comportamiento.” (Casar, 2000, p. 42). Por lo tanto, el hiperpresidencialismo, es una concentración de poder ejecutivo que manipula y anula al resto de las instituciones, tal fue el caso del PRI.

Innumerables estudios dan cuenta de cómo el PRI tiene su origen en el año 1929, cuando se formó el Partido Nacional Revolucionario (PNR) y de su transformación en Partido de la Revolución Mexicana en 1938, para finalmente pasar al PRI en 1946. Este proceso significó más que un cambio de nombre, pues a través de la metamorfosis, la élite priista fue concentrando el poder de todas las áreas políticas, electorales y económicas del país.

De 1911 a 1912, la Ley Electoral Maderista constituyó un avance de gran relevancia en la democracia mexicana, pues había otorgado personalidad jurídica a los partidos políticos, y

les concedió proponer candidatos para integrar las mesas directivas de las casillas, no obstante, la Ley Electoral de 1918 dejó la organización principal del proceso electoral en manos de las autoridades locales. Para cuando se crea el PNR, sus huestes políticas comenzaron a tener el control, en la medida que ocupaban cargos políticos en los tres niveles de gobierno.

Para 1946 y coincidiendo con el cambio de PRM a PRI, se aprobó la ley electoral de 1946, que dejó atrás el viejo esquema descentralizado de organización de las elecciones. (Zurita, 2004, p. 19). Antes de la promulgación de esta ley, las autoridades municipales eran las responsables de gestionar el registro de votantes y decidir dónde se colocarían las casillas electorales. Los gobernadores estatales, tenían la facultad de establecer los Distritos Electorales, así como los federales y locales. Con la ley de 1946, comenzó un proceso de centralización de las funciones electorales a nivel federal, lo que con el tiempo desplazó a las autoridades locales de los procedimientos oficiales. También, dio inicio a una etapa de centralización de las actividades electorales dentro del ámbito federal, lo que eventualmente llevó a que las autoridades locales quedarán excluidas de los procesos formales, consolidando al PRI como partido hegemónico.

Hacia la década de 1970, el régimen priista, atravesaba por un escenario de inestabilidad, provocado por los movimientos sociales ocurridos una década anterior, debido al agotamiento del modelo económico del Estado benefactor, que llevó al régimen a introducir el modelo neoliberal. Aunado a lo anterior, crecía la demanda por la apertura política y la democratización por parte de sectores opositores al régimen (Gómez & León, 2022).

De acuerdo con Woldenberg:

La transición a la democracia en México es un periodo histórico... La transición no es una idea ni un esquema preconcebido; no es el proyecto de un grupo ni de un partido; no tiene un protagonista privilegiado ni un sujeto único; no es una fecha, una coyuntura, una reforma, un episodio y mucho menos una campaña electoral, por importante que sea. La transición es la suma de todo eso y mucho más. (Woldenberg, citado por Zurita, 2004, p. 13)

Para 1976 se crea la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPE) que reconoce a los partidos políticos y les otorga el carácter de entidades de interés público, con derecho a participar en los procesos electorales y acceder a los medios masivos de comunicación (Cámara de Diputados, 2025). Esta reforma, además incrementó a 100 el número de integrantes de la Cámara de Diputados que pasó de 300 a 400 siendo llamados, de representación proporcional beneficiando a los partidos pequeños.

La elección de 1988, fue crucial en este proceso, pues generó una gran inconformidad ante lo que se consideró el fraude de la historia, que evidenció no solo la manipulación de la elección por el régimen priista para garantizar la victoria de su candidato, Carlos Salinas de Gortari, sino la falta de transparencia en los procesos.

Ante el escenario de ilegitimidad con el que inicia el sexenio, el régimen impulsó una nueva reforma, en la cual además de aumentar cien nuevos diputados de representación proporcional, se impuso la creación de “Órganos Autónomos”, destacando la creación del Instituto Federal Electoral, que en adelante sería responsable de la organización de las elecciones, labor antes encargada a la Secretaría de Gobernación. Esta reforma marcó el

inicio de un proceso de transformación profunda para el Estado en la vida económica, política y social del país.

La Reforma Constitucional de 1989, estableció una nueva fórmula para conformación de la Cámara de Diputados, la promulgación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que incluyó nuevos e importantes procedimientos, destinados a evitar la manipulación de los resultados electorales, y la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) que, como máxima autoridad en materia de organización de las elecciones, empezó a caminar por la senda de construcción de su autonomía, de la confianza de los actores políticos y de los electores. (Zurita, 2004, p. 23)

No obstante, la creación del IFE, nació con una integración en la cual aún existía presencia del poder ejecutivo y de los partidos políticos. El IFE, logró su plena autonomía hasta 1994, luego de una nueva Reforma Electoral.

Con esta reforma se revalidó, en la Constitución, la autonomía del Instituto Federal Electoral (IFE) y se contempló, en el ámbito constitucional, que los ciudadanos elegidos por el Congreso de la Unión serían los responsables de la organización electoral (Zurita, 2004, p. 27).

Esta Reforma Electoral trajo consigo dos elementos importantes, el primero es que, a partir de 1994, con la reconfiguración del Consejo General del IFE, así como de sus órganos locales y distritales, se estableció un nuevo esquema institucional en el que los partidos políticos y el gobierno, dejaron de intervenir directamente en las decisiones relacionadas con la organización de las elecciones.

A partir de estas reformas se dieron distintos cambios y surgieron institutos como: Comisión Nacional de Derechos Humanos (1992), Comisión Federal de Competencia Económica (1992), Comisión Reguladora de Energía (1993) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (1996). La creación de éstos ayudó a mejorar la confianza de las personas en el gobierno

El fortalecimiento democrático permitió, en la década de los noventa, observar cambios importantes, tales como: El Partido Acción Nacional (PAN), obtuvo su primera gubernatura en Baja California (1989), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), se hizo con la Jefatura de Gobierno del entonces Distrito Federal, el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados (1997), la oposición se fortaleció, diversos sectores de la sociedad comenzaron a involucrarse en la vida política, para el año 2000 el PAN ganó la presidencia de la República frente al PRI, quien se retiraba del país después de siete décadas en el poder.

La alternancia política abrió paso a un régimen más plural, porque el sistema de partidos dejó de ser hegemónico y se tornó competitivo. Entrado el siglo XXI nuevos institutos autónomos se crearon, entre ellos: Instituto Nacional para la evaluación de la Educación (2002), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2004), entre otros <sup>1</sup>

Con ello, una nueva visión en el ejercicio del poder arribó, la demanda por la transparencia y la rendición de cuentas se generó de la necesidad por garantizar el acceso a la información, en esta segunda generación de Institutos Autónomos, se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

---

<sup>1</sup> La reforma impulsada y aprobada por Movimiento Regeneración Nacional y sus aliados en 2024 determinó la extinción de la mayoría de estos institutos incluido el IFAI-INAI.

El 11 de junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). (Instituto Nacional de Transparencia 2015, p. 20).

Se estableció que, el IFAI tiene por objetivo promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Con esta ley, se crearon procedimientos e instituciones que permitieron a nivel federal que cualquier persona pudiera solicitar acceso a la información pública. Las autoridades, se vieron obligadas a responder las solicitudes en un plazo de 20 días. La normatividad permitiría que la sociedad contará con instituciones, medios y recursos para acceder a la información gubernamental y entidades públicas del país. El derecho a la información se hacía realidad en el marco de la democracia mexicana.

## 2.2 Instituto Federal de Acceso a la Información

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), es un ente perteneciente a la Administración Pública Federal, caracterizado por su autonomía en cuanto a operación, presupuesto y toma de decisiones. Sus principales funciones, son fomentar y promover el derecho de acceso a la información, atender las negativas a las solicitudes correspondientes, y resguardar los datos personales que obran en poder de las instituciones federales. Creación del IFAI, como organismo descentralizado, dirigido a garantizar el derecho de acceso a la información en las instituciones de la Administración Pública Federal. (INAI, 2025)

A partir de la publicación del Decreto de creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, el IFAI tiene por objetivo promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. (IFAI, 2014, p. 1)

Este organismo, es responsable de implementar y supervisar el cumplimiento de la Ley de Transparencia. Dicha ley establece las facultades, procedimientos y mecanismos necesarios para asegurar que todos los ciudadanos, puedan ejercer su derecho a la información. Además, el IFAI proporciona capacitación, asesoría técnica a las dependencias gubernamentales, se encarga de impulsar, guiar y facilitar el acceso a la información pública.

El principio de máxima publicidad, en la información pública, la protección de los datos personales que obren en archivos gubernamentales, la obligación de los Sujetos Obligados para hacer pública la información relativa a los recursos públicos y la obligación legal de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados. (IFAI, 2014, p. 1)

La reforma del IFAI, fue clave para fortalecer la democracia en México, ya que garantizó mayor transparencia, acceso a la información, promoviendo un gobierno abierto, responsabilizando a los sujetos obligados, estableció la protección de datos personales de los ciudadanos dándoles la herramienta para poder exigir sus derechos, porque tener acceso a la información, es tener acceso a las actividades o funciones que realizan los servidores públicos.

Para sentar las bases se implementó la reforma constitucional en el 2009 en la cual: Se lleva a cabo la reforma al Artículo 16 Constitucional, donde se reconoce la plena protección de los datos personales a partir del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; sentando con ello las bases constitucionales que permiten que la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se diera a la tarea de elaborar un proyecto de ley que satisfaga las necesidades y demandas fundamentales de todos los actores involucrados, a fin de contar con una ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares que por un lado, garantice el tratamiento de la información personal bajo una serie de reglas claras y respetuosas de la privacidad y la dignidad de las personas, y por el otro, la libre circulación de los datos personales para realizar las actividades y tareas diarias del sector privado, contribuyendo al crecimiento económico de nuestro país. El 5 de julio de 2010, IFAI se transformó en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos con la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. (INAI, 2025 s/p)

Lo anterior significa, que el IFAI continuará siendo la autoridad federal encargada de asegurar el derecho de acceso a la información, y la protección de los datos personales gestionados por el sector público. Además, asumirá la responsabilidad de actuar como autoridad nacional en la protección de datos personales en manos de particulares. Por ello, su nueva denominación será Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

El 7 febrero de 2014, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, que dota de autonomía al Nuevo IFAI. (INAI, 2025, s/p)

En consecuencia, el IFAL, además de las atribuciones previamente señaladas, cuenta con la competencia para conocer y resolver, sobre asuntos vinculados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales, respecto de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo perteneciente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. Esta atribución se extiende también a personas físicas o morales, a organizaciones sindicales que reciban y ejerzan recursos públicos, o que lleven a cabo actos de autoridad en el ámbito federal, con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que competan exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso la resolución corresponderá a un comité conformado por tres ministros. El Instituto, podrá conocer de los medios de impugnación promovidos por particulares en contra de las resoluciones emitidas por organismos garantes de las entidades federativas y de la Ciudad de México, cuando las resoluciones determinen la clasificación de información como reservada, confidencial, inexistente, o se niegue el acceso a la información, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable. Por lo anterior, el IFAI dejó de ser una entidad de la Administración Pública Federal, para convertirse en un organismo autónomo del Estado Mexicano.

El IFAI, tenía como objetivo principal fomentar la cultura de la transparencia en la administración pública y garantizar que el gobierno rinda cuentas a la ciudadanía. Busca asegurar el acceso a la información y la protección de sus datos personales. Para alcanzar

estos objetivos, el IFAI ha trabajado en la promoción y consolidación de vínculos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, gobiernos estatales y municipales. Tiene como propósito fomentar y consolidar las prácticas institucionales orientadas a la transparencia y la rendición de cuentas, en especial mediante el impulso al desarrollo de marcos normativos e institucionales relacionados con estos temas.

Sus propósitos fundamentales estipulados en la ley son:

I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos.

II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados.

III. Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

IV. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.

V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos, y VI. Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de derecho. (Pública, 2005, p. 35)

Algunas de las actividades que realizaba el (IFAI) eran las siguientes:

- Ofrecer orientación especializada para la elaboración y presentación de solicitudes de información, también el acceso o rectificación de datos

personales ante las dependencias y entidades que integran el Poder Ejecutivo Federal.

- Brindarte asesoría, para conocer cuáles organismos de gobierno, han establecido sus propios procedimientos de acceso a información, como los poderes Legislativo, Judicial y los organismos con autonomía como el IFE, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y el Banco de México y la UNAM.
- Responder dudas y preguntas, a través del número gratuito del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos IFAI (01 800 835-4324).
- Atender personalmente tus dudas y preguntas en el Centro de Atención a la Sociedad, localizado en Av. México 151, Col. Del Carmen Coyoacán C.P. 04100, Delegación Coyoacán, México D.F. México.
- Ayudarte a presentar un recurso de revisión ante el IFAI, cuando una dependencia o entidad te ha negado acceso a información gubernamental o solicitudes de acceso o corrección a datos personales.
- Defender tu derecho de acceso a la información, a través de la revisión y eventual modificación de las negativas de acceso de las dependencias y entidades.
- Brindarte información actualizada y especializada, sobre el acceso a la información en México y la protección a los datos personales. (IFAI, 2025)

Consideramos importante destacar la misión y visión del IFAI como parte de los objetivos en los cuales se destaca lo siguiente:

Visión. Constituirse como una institución, nacional efectiva y eficiente en fomentar una cultura de transparencia, rendición de cuentas, adecuado manejo de los datos personales, destacándose por asegurar el respeto, la promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos, pilares fundamentales para la participación ciudadana con un gobierno abierto.

Misión. Asegurar en el Estado Mexicano, el acceso a la información pública, y salvaguardar sus datos personales, fomentar una cultura de transparencia, responsabilidad institucional, manejo adecuado de la información personal, con el fin de consolidar una sociedad incluyente y participativa.

El IFAI se encontraba conformado de la siguiente manera:

1. Comisionados.
2. Secretaría Técnica.
3. Direcciones Generales o Unidades Administrativas: Estas eran áreas operativas especializadas entre las que destacan:
  - Dirección General de Acceso a la Información.
  - Dirección General de Protección de Datos Personales.
  - Dirección General de Asuntos Jurídicos.
  - Dirección General de Tecnologías de la Información.
  - Dirección General de Evaluación y Estudios. (IFAI, 2025)

### 2.3 Instituto Nacional de Accesos a la información

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (LTAIP) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, y entró en vigor el 05 de mayo de 2015. Este nuevo ordenamiento jurídico está conformado por un total de 216 artículos.



En virtud de esta legislación, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), adopta la denominación de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), institución que se fortaleció mediante la ampliación, mejora de sus atribuciones, consolidándose como el órgano garante en materia de transparencia y protección de datos personales a nivel nacional.

La Ley establece una ampliación en el catálogo de sujetos obligados, por lo que el Instituto debía encargarse de desarrollar un padrón actualizado, conforme a dicha disposición. En un plazo no mayor a seis meses, emitirá los lineamientos regulatorios necesarios para la adecuada ejecución de sus funciones, en estricto apego a lo previsto en la normatividad vigente promulgada.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es el organismo constitucional autónomo garante del

cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

Para el de acceso a la información pública, se garantiza que toda autoridad del ámbito federal, órgano autónomo, partido político, fideicomiso, fondo público, sindicato o persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos, o realice actos de autoridad, proporcione la información que le sea solicitada.

Para la protección de los datos personales, se garantiza su uso adecuado y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que toda persona posee respecto a su información. (INAI, 2025, s/p)

El INAI, fue creado como un organismo autónomo, con plena libertad para tomar decisiones, establecer sus propios procesos y operar de manera independiente. Su surgimiento responde a una creciente demanda de la sociedad por contar con instituciones que promuevan la rendición de cuentas, erradiquen la opacidad en el actuar gubernamental y fortalezcan la lucha contra la corrupción. A través del acceso efectivo a la información pública, el INAI permite a la ciudadanía ejercer su derecho a saber, fomentando una cultura de transparencia. Tiene la responsabilidad de resguardar los datos personales y velar por la privacidad de todas y todos los ciudadanos, asegurando que su información esté protegida frente a posibles abusos o mal uso por parte de entidades públicas y privadas.



El objetivo principal del INAI es garantizar que todas las personas tengan acceso a la información pública en posesión de las autoridades de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y de cualquier persona, empresa o sindicato que reciba recursos del gobierno federal o ejerza funciones de autoridad. Todo ello conforme a lo establecido en la Constitución y en la Ley General de Transparencia.

Sus metas esenciales estipulados en la Ley son:

- I. Proveer lo necesario, para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- II. Transparentar la gestión pública, mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.
- III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.

IV. Regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto.

V. Fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de los sujetos obligados.

VI. Consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos.

VII. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

VIII. Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública. (INAI, 2017, s/p)

Sus ejes de acción principales son garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales de todas las personas. Para lograrlo, se busca promover el ejercicio pleno de estos derechos, así como fomentar la transparencia y la apertura de las instituciones públicas, lo que fortalece la confianza ciudadana y la rendición de cuentas. También, se establece la importancia de coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, con el fin de que los órganos garantes diseñen, implementen, evalúen políticas con acciones que aseguren el acceso a la información y el tratamiento adecuado de los datos personales.

Finalmente, se impulsa el mejoramiento del desempeño organizacional, se promueve un modelo de servicio público centrado en resultados, que integre un enfoque basado en los derechos humanos con la perspectiva de género, garantizando una administración pública más justa, incluyente y eficiente.

Misión: Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

Visión: Ser una Institución Nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto. (INAI, 2025, s/p)

El INAI se encontraba conformado de la siguiente manera:

1- Seis comisionadas y comisionados, y un comisionado presidente.

2- Cinco secretarías:

- Secretaría de Acceso a la Información.

- Secretaría Ejecutiva.

- Secretaría de Protección de Datos Personales.

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

- Secretaría Técnica.

3- Cinco direcciones:

- Dirección General de Acceso a la Información.

- Dirección General de Protección de Datos Personales.

- Dirección General de Evaluación.

- Dirección General Jurídica.

- Dirección General de Asuntos Internacionales.

- Dirección General de Tecnologías de la Información. 4- Órgano Interno de Control (OIC).

5- Unidad de Transparencia:

- Unidad de Enlace con el Sistema Nacional de Transparencia. Unidad de Políticas de Transparencia.

- Unidad de Formación y Capacitación.

### Capítulo 3. El Plan DAI, edición 2024: CDMX y el acceso a la información a las Personas en Situación de Prisión Preventiva Oficiosa

No hay barrera, cerradura ni cerrojo que puedas imponer a la  
libertad de mi mente.

Virginia Woolf

Uno de los principios fundamentales del debido proceso, es el acceso a la información, este derecho, íntimamente ligado a la defensa adecuada y al principio de presunción de inocencia, cobra especial relevancia en el contexto de la Prisión Preventiva Oficiosa (PPO), una medida cautelar de carácter excepcional que, en la práctica mexicana, ha sido aplicada de manera extensiva y muchas veces automática.

Las personas en situación de Prisión Preventiva Oficiosa (PPO), al encontrarse privadas de libertad sin una sentencia condenatoria, enfrentan múltiples barreras para acceder a información pública relevante para su vida cotidiana, el proceso legal y su relación con las instituciones. Esta condición de vulnerabilidad se acentúa por la falta de medios tecnológicos, la escasa alfabetización digital y la limitada presencia de mecanismos institucionales diseñados para garantizar su derecho a saber.

Ante esta problemática, el Plan Nacional de Socialización de Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), impulsado en la Ciudad de México, representa una respuesta institucional orientada a fortalecer las garantías penales y procesales de las personas sujetas a PPO. Esta iniciativa es una política pública de carácter nacional del INAI y el Sistema Nacional de Transparencia, que busca no solo promover la claridad dentro del sistema

penitenciario, sino dotar a las personas privadas de la libertad de los medios necesarios para ejercer sus derechos.

En presente capítulo, se analiza el Plan DAI desde una perspectiva de derecho electoral y de acceso a la información, valorando su importancia como mecanismo para equilibrar el poder punitivo del Estado, proteger los derechos de los imputados, avanzar hacia un modelo de justicia electoral garantista, transparente y respetuoso de los derechos humanos. Además de transmitir el análisis desde una perspectiva empírica, ya que como autoras de esta tesis fuimos parte integrante del Plan DAI en esta edición.



### 3.1 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), es una Institución que se encarga de garantizar que todas las personas podamos solicitar y recibir información del gobierno de la Ciudad de México, para saber ¿qué hacen?, ¿cómo utilizan el dinero público?, y para que rindan cuentas. También protege que nuestra información personal no sea utilizada de manera incorrecta.

El INFO es un Órgano Autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, plena autonomía técnica, de gestión y financiera. Tiene la capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento, resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la (LTAIPRCCDMX) tanto dirigir como vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios así como bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En su organización, funcionamiento y control, el Instituto se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. (INFO, 2025, s/p)

Misión: Promover y garantizar de manera efectiva el derecho de acceso a la información pública como un pilar fundamental de la vida democrática, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental. Asimismo, velar por la adecuada protección de los datos personales de las y los habitantes de la Ciudad de México, asegurando su tratamiento responsable y conforme al marco normativo aplicable, con el propósito de consolidar una ciudadanía informada, participativa y con plena confianza en las instituciones públicas.

Visión: Constituirse como un referente a nivel nacional gracias a su credibilidad, eficiencia en el uso de los recursos públicos y el reconocimiento social derivado del cumplimiento de

sus atribuciones. Todo ello con el objetivo de fortalecer su desempeño institucional mediante un modelo organizacional, operativo y de control sustentado en principios fundamentales como la congruencia, integridad, eficacia, tolerancia, compromiso, honestidad, certeza, profesionalismo, trabajo colaborativo, imparcialidad, calidad y calidez en el servicio.

El Info CDMX estaba organizado de la siguiente manera:

1. Pleno: (Comisionado presidente y Comisionado Ciudadano).
2. Comisionados.
3. Secretaría Técnica.
4. Secretaría Ejecutiva.
5. Unidad de Transparencia.
6. Áreas Sustantivas. (DF, 2025)

Sus funciones principales eran las siguientes:

- Garantizar el derecho de acceso a la información pública.
- Proteger los datos personales de los ciudadanos.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Capacitar a servidores públicos y ciudadanos en temas de transparencia y protección de datos.
- Impulsar la cultura de la transparencia en la gestión pública.
- Emitir resoluciones sobre recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos.

· Denuncias por posibles violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales. (INFO, 2022 s/p)

### 3.2 El Plan DAI como política pública

Una política pública es lo que realiza el gobierno para intentar resolver los problemas que afectan a la gente, como la inseguridad, la falta de trabajo, la mala atención en salud o la contaminación. Puede hacerlo desde el gobierno federal, estatal o municipal, y lo hace a través de planes, programas o decisiones.

Un conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema. (Aguilar, 2012, p. 29)

Una política pública, desde nuestra perspectiva, consideramos que es importante porque representa la forma en que un gobierno responde a los problemas y necesidades de la sociedad, de manera que resuelve situaciones sociales abordando desafíos como la pobreza, la educación, la salud, el desempleo, la seguridad, el medio ambiente, entre otros. Está diseñada para mejorar la calidad de vida de la población. También organiza la acción del gobierno, porque permite que actúe de manera planificada, coherente y eficiente. Sin ella, las decisiones serían improvisadas y descoordinadas. Puede fomentar el desarrollo e impulsar el crecimiento económico, la innovación, el bienestar general a largo plazo, de manera que dan legitimidad y transparencia cuando es bien diseñada. Se construye con participación ciudadana, fortalece la democracia y la confianza en las instituciones. En resumen, es

esencial porque transforma necesidades en soluciones concretas a través de decisiones estratégicas del Estado.

Basado en la explicación anterior, una política pública va acompañada de una acción por parte del gobierno que atiende circunstancias o situaciones que son importantes para la ciudadanía y, de esta manera surge el Plan DAI.

El Plan DAI es una política pública impulsada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), que trasciende la promoción del derecho de acceso a la información, para centrarse en su utilidad social, esto es, en su aprovechamiento. (Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2024, s/p)

Esta política pública tiene como propósito fomentar el uso del Derecho de Acceso a la Información, (DAI) como una herramienta que permita a las personas abrir puertas hacia otros derechos o encontrar soluciones a situaciones cotidianas. En este sentido, el Plan DAI contribuye a generar cambios reales, ya sea a nivel individual o comunitario, al influir de forma concreta en la vida diaria de las personas.

El Plan Nacional de Socialización del derecho a Acceso a la Información (Plan DAI), es una política pública implementada por el INAI mediante el cual se les invita a participar a todos los órganos garantes para incrementar el interés de la sociedad por ejercer su derecho al acceso a la información pública. (INFOEM, 2025, s/p)



A partir de la segunda edición del Plan DAI-EA, se integra el componente de apertura institucional en su ejecución. Esto responde a la necesidad de fortalecer la colaboración entre diversos actores y niveles de gobierno, lo cual facilita el aprovechamiento de experiencias y conocimientos de quienes trabajan con poblaciones en situación de vulnerabilidad, permitiendo así la construcción conjunta de acciones orientadas a atender sus necesidades.

Como producto del trabajo colectivo, elaboramos el Esquema de Aprovechamiento del DAI y de Apertura Institucional el cual permitió realizar un mapa de actores claves para detectar, sintetizar y sistematizar carencias de información y apertura en las tres poblaciones objetivo, así como priorizar las áreas de oportunidad y diseñar soluciones innovadoras e integrales con el apoyo y la participación activa de la sociedad civil.

La población objetivo son:

- Personas adultas mayores.

· Mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares en situación de reclusión.

· Niñas y niños. (INFO, Red Ciudad en Apertura, 2025, s/p)

El Plan DAI se implementó por cinco ediciones bienales como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Ediciones Plan DAI (2019-2025).				
Edición	Enfoque principal	Logros destacados	Población Objetivo	Sujetos obligados
2019-2020	Instalación de redes locales y piloto.	Capacitación de facilitadores y enfoque territorial.	Niñas, niños, adultos mayores, mujeres privadas de la libertad y personas con discapacidad.	Organismos garantes, municipios, alcaldías e instituciones educativas.
2020	Ampliación nacional y ejes temáticos (realizado durante la pandemia).	Formación de 568 facilitadores, 4,453 personas, 105 casos de éxito (a pesar de la pandemia tuvo un impacto positivo).	Grupos LGBT, mujeres en situación de violencia, estudiantes y personas con discapacidad.	INAI, sujetos obligados estatales, municipales y universidades.

2021-2022	Perspectiva de género y derechos humanos.	Seminarios prácticos enfoque Objetivos Desarrollo Sostenible.	Mujeres y de de cisgénero, transgénero en reclusión o situación de calle, personas en reinserción social.	INAI, INFO CDMX, autoridades penitenciarias y centros de apoyo social.
2022-2023	Consolidación e implementación local.	Continuidad de redes locales y casos de seguimientos.	Comunidades rurales, personas indígenas, estudiantes y mujeres en zonas marginadas.	Organismos garantes estatales, ayuntamientos y dependencias estatales.
2024-2025	Fortalecimiento institucional y articulación federal.	Cobertura nacional y formación permanente.	Jóvenes, estudiantes de educación media superior, personas en Prisión Preventiva Oficiosa.	Sujetos obligados de todos los niveles (federal, estatal y municipal).

*Elaboración propia.*

### 3.3 Edición 2024 Acceso a la información para las personas en situación de Prisión

#### Preventiva Oficiosa

El acceso a la información es un derecho fundamental que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio pleno de otros derechos humanos reconocido en diversos marcos legales nacionales e internacionales. Este derecho permite a todas las personas

conocer, solicitar, recibir información en poder de las autoridades, es fundamental para la participación ciudadana y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Sin embargo, su ejercicio pleno aún enfrenta importantes desafíos, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad, como es el caso de las personas privadas de la libertad.

Establece como uno de sus objetivos específicos “Fomentar la coordinación entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el diseño y ejecución de políticas públicas en materia de transparencia y para el ejercicio universal del derecho de acceso a la información que favorezcan la resolución de problemas sociales, el acceso a servicios, trámites y programas sociales con participación social, respeto a los derechos humanos, con inclusión y libre de discriminación”. (INAI, 2025, s/p)

En su 5ª Edición 2024, el programa enfocado en el Acceso a la Información para personas en situación de Prisión Preventiva Oficiosa, busca visibilizar la importancia de garantizar este derecho a quienes enfrentan procesos penales sin haber recibido una sentencia condenatoria. La Prisión Preventiva Oficiosa, al aplicarse de forma automática y obligatoria en ciertos delitos, genera condiciones particulares de vulnerabilidad jurídica-social, lo que hace indispensable asegurar mecanismos que permitan a estas personas acceder a la información pública de forma clara, comprensible y oportuna.

Esta edición no solo representa un esfuerzo por ampliar el alcance de este derecho dentro de los centros penitenciarios, también una apuesta por la inclusión, la justicia abierta con la construcción de un sistema penal más transparente y respetuoso de los derechos humanos. Reconocer a las personas en prisión preventiva como sujetos con derechos, implica

garantizar acceso a la información, lo cual es un paso necesario hacia un sistema más justo, equitativo y humano.

### 3.3.1 Instalación de la Red y participantes

Con la instalación de la Red Local de Socialización del Plan DAI 2024, inicia de manera formal y operativa la implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) en distintas entidades federativas.

El 17 de junio se instaló la Red Local de Socialización con el objetivo de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), una política pública impulsada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (abogacía, 2024, s/p)

Tuvimos la oportunidad de estar presente a las 10:30 de la mañana en la Plaza de la Transparencia, en las instalaciones del INFO CDMX. Allí se reunieron las personas que formaron parte de la Red Local de Socialización para firmar el Acta Local de Socialización. Posteriormente, tomamos un taller muy interesante sobre el derecho de acceso a la información, enfocado en cómo llevar este conocimiento a los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

La idea fue replicar estos talleres con las personas privadas de la libertad, para que también ellas conocieran y pudieran ejercer sus derechos, sobre todo aquellos que están relacionados con el acceso a la información pública.

La Red Local de Socialización se conformaba por los siguientes participantes:

Reconociendo la importancia de la coordinación y participación de diversos actores sociales, la RLS está integrada por el organismo garante local, por una organización de la sociedad civil, una institución educativa, un sujeto obligado y una empresa privada. En este sentido, quienes componen la RLS de la Ciudad de México, son: el INFO CDMX, el Centro de Estudios y Estrategias Transnacionales por la Seguridad, la Justicia y la Equidad A.C. (CEA Justicia Social), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y abogacía. (abogacía, 2024, s/p)

En el marco del Plan DAI 2024, el INFO CDMX lanzó una iniciativa muy valiosa: la creación de la Red de Protección de Datos Personales. Esta red busca que distintas instituciones trabajen juntas para proteger un derecho que muchas veces no tomamos en cuenta: el de nuestros datos personales. En un mundo donde todo se mueve por información, que se respeten y cuiden nuestros datos es fundamental.

Pero lo que más nos marcó, fue haber formado parte de la Red Local de Socialización del Plan DAI, todo empieza con una instalación formal, sí, pero lo importante viene después, cada institución, cada grupo, diseña un plan de socialización pensando en las personas, en cómo llevarles esta información de forma clara, cercana, útil y eso es lo que realmente transforma.

Como parte del proceso de formación de facilitadores, con personas privadas de su libertad, con acceso limitado a este tipo de información, aprendimos que se trata de darles información que sea fácil de comprender, de escucharlos, generar confianza, y de hacer que el derecho a la información pública cobre sentido en su vida diaria, especialmente para quienes se encuentran en situación de prisión preventiva. Lo más enriquecedor es que todo

ese trabajo se documenta: lo que funcionó, lo que no, lo que se puede mejorar, lo aprendido no se queda ahí, sino que se comparte y sirve para que otros también puedan hacerlo mejor. También nos pareció muy importante el trabajo que se realizó con la instalación de la Red, porque no se trata solo de proteger datos, también de abrirlos y que la información del gobierno esté disponible para quien quiera usarla: para investigar, para tomar decisiones y conocer a qué tienen acceso a pesar de estar privadas de su libertad.

Al final, lo que nos deja esta experiencia es muy clara: el acceso a la información no es solo un derecho que está en la ley, es una herramienta real, que empodera, que abre puertas, que da voz, si logramos que más personas lo conozcan y lo ejerzan, entonces sí estaremos construyendo una sociedad más justa, informada y más humana.

### 3.3.2 Objetivos, alcances y población objetivo

#### Objetivo General:

Incrementar el aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de la población, principalmente por grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y otros grupos poblacionales definidos.

#### Específicos:

1. Posibilitar que el derecho de acceso a la información se encuentre al alcance de toda persona.
2. Ampliar y diversificar la base de personas usuarias del derecho de acceso a la información.
3. Propiciar el ejercicio estratégico del derecho de acceso a la información.

Los alcances fueron los siguientes:

El acceso a la información es un derecho humano fundamental que adquiere especial relevancia en contextos de vulnerabilidad, como el de las personas sujetas a prisión preventiva oficiosa. Asegurar este derecho implica garantizar que puedan conocer y comprender información esencial sobre su situación jurídica, incluyendo los motivos de su detención, el estado actual de su proceso penal y las vías legales disponibles para ejercer su defensa. Esta información no solo les brinda claridad sobre su situación, también representa una herramienta clave para hacer valer sus derechos dentro del sistema de justicia.

En este sentido, fomentar la participación informada se vuelve una acción prioritaria al fortalecer la capacidad de estas personas para acceder y utilizar la información, se promueve su involucramiento activo y consciente en los procedimientos que las afectan. Esto puede reflejarse en decisiones informadas, como buscar asesoría jurídica adecuada, presentar pruebas en su favor o impugnar resoluciones que consideren injustas. De este modo, se reduce la distancia entre los derechos reconocidos en la ley y su ejercicio real.

Reforzar la apertura y la responsabilidad institucional también es parte fundamental de este proceso. La transparencia en el actuar de las autoridades y la claridad en los procedimientos legales permiten construir un sistema de justicia más accesible, confiable y comprometido con la legalidad. Cuando las personas conocen cómo funciona el sistema y qué pueden esperar de él, se genera confianza y se promueve una mayor vigilancia ciudadana sobre el cumplimiento de las normas.

Además, estas acciones contribuyen directamente a disminuir las desigualdades existentes. Las personas en prisión preventiva oficiosa se enfrentan a condiciones estructurales de desventaja que dificultan el ejercicio pleno de sus derechos. Impulsar estrategias que les permitan acceder de forma efectiva a la información es un paso concreto

para garantizar mayor equidad dentro del sistema penitenciario y jurídico, reduciendo así la brecha entre quienes tienen los medios para defenderse y quiénes no.

Para garantizar que las personas en situación de prisión preventiva oficiosa conozcan y ejerzan su derecho de acceso a la información, fue fundamental implementar estrategias integrales y adaptadas a su contexto. Una de las principales acciones consiste en la realización de talleres de socialización dentro de los centros de reinserción social. Estos espacios tienen como objetivo explicar de forma clara y práctica, lo que es el derecho de acceso a la información por medio de facilitadores, por qué es relevante en su situación jurídica y cómo pueden ejercerlo de manera efectiva.

Complementariamente, es esencial la creación de materiales informativos diseñados específicamente para las personas privadas de libertad. Estos recursos deben ser accesibles, comprensibles y estar adaptados a sus condiciones, utilizando un lenguaje sencillo y directo. A través de ellos, se busca que los conceptos clave del derecho a saber y su utilidad en contextos legales sean fácilmente entendidos, incluso por quienes tienen un bajo nivel de escolaridad o desconocen sus derechos.

Otro componente clave de esta estrategia es la colaboración con organizaciones de la sociedad civil con trayectoria en el ámbito penitenciario. Estas organizaciones poseen experiencia directa con la población en reclusión y pueden facilitar el acercamiento, la confianza y la continuidad de los procesos de información y acompañamiento. Su participación en las actividades permite fortalecer el impacto y ampliar el alcance de la iniciativa.

Asimismo, es fundamental el involucramiento de los organismos garantes locales del acceso a la información en cada entidad federativa. Su participación activa permite asegurar el acompañamiento institucional necesario para que las personas en prisión preventiva reciban atención conforme a su jurisdicción. Estos organismos pueden apoyar en la orientación, en la tramitación de solicitudes de información y en la promoción de este derecho desde una perspectiva de inclusión y justicia.

#### Población objetivo:

Las personas consideradas como población objetivo, eran personas privadas de su libertad, algunas en cumplimiento de una condena y otras en espera de sentencia, dicha población objetivo con la que se llevó a cabo la interacción fue con reclusas del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

#### 3.3.3 Capacitación de facilitadores

La etapa de la capacitación de los facilitadores consideramos que es la más importante porque es en la que adquirimos los conocimientos en el uso de la plataforma, el formato y la interacción que llevamos a cabo con las personas en Prisión Preventiva Oficiosa.

En la primera sesión se realizó la presentación de integrantes del INAI, Info CDMX y otros participantes incluyendo la UACM, los cuales han contribuido al desarrollo del Plan DAI. Se explicó a la audiencia y facilitadores la importancia de este proyecto, así como los alcances que ha tenido en distintas áreas.

Los facilitadores pudimos tener conocimiento con respecto al Plan DAI, porque los participantes hablaron principalmente de la Red Local de Socialización. Este proyecto buscaba acercar a las personas a su derecho de acceso a la información, sobre todo a personas

en situación vulnerable como las mujeres privadas de su libertad. También hicieron ver la importancia que tiene el acceso a la información, porque podría contribuir a ejercer otros derechos y transformar la vida de las personas. En esta visita tuvimos nuestro primer acercamiento y primera experiencia, además del aprendizaje, a grandes rasgos, del proyecto del Plan DAI.

En el transcurso de la segunda etapa, nos capacitaron sobre el uso de la plataforma nacional de transparencia, a través de una presentación con dispositivos exploramos cómo hacer las solicitud de manera concreta con preguntas precisas, dirigiéndonos objetivamente a los órganos garantes y realmente evitar hacer preguntas cerradas, con una estructura limitante, con la respuesta que pudiera derivar en información ambigua, o que las instituciones evitarán responder haciendo responsables a otras entidades, y de esta manera se pudiera llegar a obstruir la búsqueda de información. Esto con la intención de ayudar a las personas en prisión preventiva oficiosa con información clara y asertiva, que realmente las ayude. Es importante destacar que, la plataforma es extensa y permite acceder a una amplia cantidad de información pública relevante, por medio de su adecuada utilización.



[Inicio](#)
[Información Pública](#)
[Solicitudes](#)
[Quejas](#)
[Datos Abiertos](#)
[Regístrate](#)
[Iniciar sesión](#)

[Estadísticas](#)



### Iniciar sesión

Correo electrónico

Contraseña

Recordarme [¿Olvidé mi contraseña?](#)

Operación segura
 

Solicitudes

[CONFIGURACIÓN PERFIL](#)
[SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN](#)
[SOLICITUD DATOS PERSONALES](#)
[MI HISTORIAL](#)

[MIS SOLICITUDES](#)
[MIS QUEJAS](#)

Estado o Federación:

Institución:

Foto de la queja:

Foto de la solicitud:

Fecha de la recepción: Desde  Hasta

Folio: [12345678901234567890]

Filtrar

Únicamente se visualizan las solicitudes que tienen respuesta

20 resultados de 25,745 en Solicitudes

Última actualización: 05 de junio de 2024

20 por hoja

SECRETARÍA DEL BIENESTAR MICHOACÁN 2024  
Buenos días,  
De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSAH (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo d...

SECRETARÍA DEL BIENESTAR MICHOACÁN 2024  
Buenos días,  
Por este medio solicito a usted, Hago atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024, dicho entrega de información...

SECRETARÍA DEL BIENESTAR MICHOACÁN 2024  
Buenos días,  
De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSAH (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo d...

SECRETARÍA DE MEDICINA

Este buscador, interconecta los diferentes sistemas de la Plataforma y permite, a través de palabras clave, identificar obligaciones de transparencia, solicitudes de información o quejas de respuestas relacionadas con una temática específica.

En la siguiente visita se reforzó el uso de plataforma nacional de transparencia a través de la redacción de las solicitudes. El personal del INFO CDMX nos proporcionó un formato impreso del registro de socialización, datos de seguimiento y nos indicó cómo deberían ser los pasos a seguir en la interacción con las personas en prisión preventiva oficiosa.

Paso 1:

- Iniciar con acto protocolario.
- Formato de lista de asistencia.
- Hablarles del objetivo.

Paso 2:

- Dividir a los asistentes en grupos.

- Preguntar sobre los problemas que los aquejan.
- Contextualizar los problemas (ubicación, tiempo, causas, consecuencias).

Paso 3:

- De lo identificado en el paso 2, llenar el formato con la problemática identificada.

De manera conjunta y con base en el problema o la situación, proponer o preguntar para la búsqueda de soluciones.

- Definir las instituciones públicas.
- Realizar una mesa de trabajo.

Paso 4:

- Cargar información en el sistema.
- Realizar solicitud.
- Dar seguimiento a dicha solicitud.

Las siguientes imágenes corresponden a un formato de ejercicio de capacitación. Los números celulares aparecen incompletos por protección de datos personales.

Fecha: / /20\_\_

**Registro de socialización**

**Datos de seguimiento:**

Socialización:

Entidad federativa:	CDMX	Jornada:	
Municipio / Localidad:	Alcaldía Iztapalapa	Folio del OGI:	

Persona facilitadora:

Nombre:	
Contacto (teléfono, correo):	55-85-23- [REDACTED]

Persona que plantea la problemática:

Nombre:	
Teléfono:	55-25-24- [REDACTED]
Género:	
Correo:	

**Pasos para realizar durante la jornada**

**Paso 1 - ¿Cuál es el problema?**

Descripción de la problemática<sup>1</sup>:

La ciudadana menciona que el agua que abastece a su colonia llega en condiciones insalubres

- <sup>1</sup> El organismo garante local designará un folio interno de seguimiento.
- <sup>2</sup> Los datos que brinda la persona asistente tendrán carácter de opcional, sin embargo debe determinar al menos uno para el seguimiento del caso.
- <sup>3</sup> Indicar si la persona se identifica con el género: femenino, masculino, fluido, no binario, u otro (especificar).
- <sup>4</sup> El facilitador deberá preguntar a la persona sobre una problemática (de cualquier tema) y anotarla. En caso de que el espacio sea insuficiente se deberá utilizar otra hoja anexa. Es importante describir datos de tiempo, lugar, y ser muy específico en los detalles del problema (sin incluir datos personales), de esta forma será más sencillo determinar la información que se requerirá para buscar una posible solución.


**Paso 2 - ¿Qué información vamos a buscar o necesitamos preguntar?**

Necesidades de Información pública<sup>5</sup>:

Solicito información sobre:

1- Que institución se encarga de suministrar la cantidad de agua que abastece a la alcaldía iztapalapa
2- Como es el proceso de limpieza o filtración del agua que llega a la alcaldía.
3- Como es el mantenimiento de plan de distribución de la cdmx.

**Paso 3 - ¿Qué instituciones pueden resolver la necesidad de información?**

Instituciones públicas (sujetos obligados) que pudieran satisfacer la necesidad de información<sup>6</sup>:

1- Comaaug
2- Sistema de abastecimiento de agua de la cdmx
3-

<sup>5</sup> Describir las necesidades de información pública identificadas a partir de la problemática. Es decir, plantear preguntas para obtener información (presupuesto, procesos, trámites, requisitos, áreas responsables, etc.)

<sup>6</sup> Anotar el nombre de las instituciones públicas que pueden contar con la información solicitada para atender la problemática o situación.

### 3.3.4 Jornadas de Socialización

El 18 de julio de 2024, nos preparamos para esta primera visita consultando el código de vestimenta, así como los lineamientos o pasos a seguir para poder ingresar al Centro de Reclusión. Debíamos acudir con una identificación oficial, sin ningún objeto personal como celular, aretes, collares, pulseras y relojes. Nuestra directora de tesis nos aconsejó acudir a la visita con una vestimenta sobria, cero llamativa al igual que el maquillaje y uñas. En nuestra experiencia el tema de no tener acceso a un reloj o saber la hora nos generó confusión, porque dentro del centro perdimos la noción del tiempo, sin embargo, al llegar al reclusorio el personal de seguridad que se encontraba en la entrada ya contaba con una lista de asistencia, también revisaron la vestimenta que llevábamos, y una vez cumpliendo con esos puntos nos dieron acceso al centro.

Posteriormente nos registramos en dos libretas para después recibir una ficha, así como un gafete de acceso y con ellos pasamos a revisión con personal de seguridad del centro, cargar información una vez pasando el filtro tuvimos que acudir a la colocación del sello, el cual no era visible a simple vista, sino sólo a través la luz ultravioleta se podía revisar. De manera personal queremos destacar lo impactante que fueron las medidas de seguridad, en especial el sello que era de vital importancia, porque si se borraba iba a complicar nuestra salida del centro, lo cual nos generó un poco de temor.

Ya una vez ingresando, nos dirigimos al área de aulas que tenía el centro en donde las reclusas podían tomar clases o talleres, y fue en esa área donde nos encontramos con ellas, dentro del aula nos percatamos que había mujeres con dos uniformes distintos, se clasificaban por el color azul y beige, que poco después supimos que el color azul se refería a mujeres que ya se encontraban sentenciadas, mientras que las de color beige estaban en espera de su

sentencia. Poco después nos asignaron a dos reclusas por facilitador, y a las dos nos asignaron mujeres con atuendo beige, con ellas realizamos el llenado del formato explicándoles el objetivo que teníamos al llegar ahí y preguntando sus problemáticas, para atenderlas y darles seguimiento en la plataforma.

Cuando visitamos los centros de reinserción social, algo que nos marcó fue ver la disposición de muchas personas privadas de la libertad para aprender y ejercer sus derechos. Como parte de la Red Local de Socialización, nosotras como facilitadoras, tuvimos la oportunidad de impartir talleres directamente a las personas que están en prisión preventiva. Les explicamos, de forma clara y cercana, en qué consiste su derecho de acceder a la información pública y cómo pueden ejercerlo desde donde están, con los medios limitados que tienen a su alcance.

Lo que nos parece muy valioso es que este trabajo no lo hicimos solas, fue una interacción que con ayuda de las reclusas se logró. Esta colaboración nos hizo reflexionar sobre lo importante que es la coordinación entre diferentes actores sociales cuando nos unimos con un objetivo común, en este caso, la dignidad y el acceso a derechos de personas en contextos de reclusión, realmente podemos empezar a construir espacios más humanos.

Muchas veces pensamos que las personas privadas de la libertad están completamente aisladas del mundo, pero cuando les das herramientas para informarse, para entender sus procesos legales y ejercer sus derechos, algo cambia, no solo en su entorno, también en su forma de verse a sí mismas. Por eso, estas acciones no son solo talleres o materiales informativos; son pequeñas ventanas hacia una justicia más cercana, más empática y, sobre todo, más justa.

### 3.3.5 Resultados

En el Info CDMX se compartieron las experiencias que tuvo cada facilitador durante la primera visita a los centros penitenciarios, al final todos llegamos a la misma conclusión: la información obtenida en la plataforma era demasiado técnica para poderle brindar a las mujeres y hombres que se encontraban en Prisión Preventiva Oficiosa, pues se requería de un lenguaje más coloquial el cual pudiera hacer más sencillo el intercambio de información.



Durante la segunda visita al centro, ya con resultados obtenidos en la plataforma observamos una disminución en la participación por parte de las reclusas, debido a que solo se presentó una reclusa con su facilitadora; el penal informó que se encontraban realizando otras actividades por lo que les fue imposible asistir con nosotros. Sin embargo, eso detuvo mucho el proceso y avance de la información que solicitaron ellas, pues no hubo una continuidad que pudiera favorecerse.

La licenciada que nos acompañó dentro del centro, manifestó una postura apática con respecto a las necesidades de las reclusas y a la perspectiva de cómo ellas viven su día a día en el reclusorio, porque algunos de los comentarios que recabamos en la primera visita fueron la falta de medicamentos, médicos, alimentos, electricidad y cierta vulnerabilidad por el dominio de algunas reclusas frente a otras.

Posteriormente de comentar la perspectiva de las reclusas, las autoridades optaron por darnos un recorrido por las instalaciones del penal para mostrar su entorno, las actividades recreativas y la forma en la que ellas llevaban su vida diaria. Mientras realizamos el recorrido, nos mostraron su área de lavandería, tortillería, capilla e incluso una guardería. También observamos que, en el área del comedor, había varias reclusas que se encontraban vendiendo dulces y comida.

Desde nuestra perspectiva, consideramos que la intención del recorrido fue para mostrar que las reclusas viven bien, que no carecen de los servicios básicos y, de esa forma invalidar todo aquello que nos habían compartido las reclusas en la primera visita.



### 3.4 Nuestra participación con el Plan DAI

#### NANCY

Reseña sobre la visita a la cárcel: un encuentro con la humanidad detenida.

Desde mi perspectiva, la visita a la cárcel fue una experiencia impactante. Apenas crucé esas puertas, sentí cómo el mundo exterior comenzaba a desdibujarse. Ahí dentro, el tiempo no fluye como lo conocemos, no hay relojes, no hay ventanas abiertas, no hay sol directo. Todo parece suspendido, te invade una extraña sensación de abandono, como si ese lugar estuviera olvidado por el mundo y por las personas también.

Más allá del entorno físico, lo que realmente me tocó el corazón fue interactuar con las mujeres privadas de su libertad. Yo no solo quería hablar del tema de nuestra investigación; sentía una necesidad humana de acercarme, de mirar más allá del uniforme,

de comprender su historia desde lo cotidiano, desde lo emocional. Les pregunté cómo era vivir ahí, qué sentían, cómo sobrellevar esa realidad tan dura, cómo era el vínculo con sus familias. Sus respuestas me dejaron sin palabras. Lejos de la frialdad que uno podría imaginar desde afuera, encontré mujeres que hablaban con una calma adquirida a fuerza de resignación. Me dijeron que con el tiempo una se acostumbra, que aprenden a llenar los días con cualquier cosa, tareas, lectura, actividades mínimas, todo con tal de no quedarse atrapadas en el vacío de la espera. Pero lo que más me marcó fue que muchas no hablaban de ellas mismas, sino del dolor de sus familias, me dijeron que lo más duro no era estar ahí, sino pensar en sus hijos, sus padres, sus seres queridos, sabiendo que también ellos, allá afuera, están presos de la angustia y la incertidumbre. Lamentablemente, también pude percibir algo con respecto a la forma en que son tratadas por parte del personal del penal, se sienten con una actitud distante, casi mecánica, una indiferencia constante hacia su humanidad, las etiquetas las persiguen incluso ahí dentro: se les ve como manipuladoras, se duda de sus emociones, de sus intenciones. En lugar de ser vistas como personas que atraviesan una situación compleja, muchas veces son reducidas a sus errores, sin espacio para la empatía ni para el cambio.

Esta visita me dejó marcada de muchas maneras. No salí siendo la misma persona que entré. Comprendí que detrás de cada rostro hay una historia, una lucha silenciosa, una esperanza rota o reconstruida. No se trata de justificar ni de idealizar, sino de mirar con más humanidad, con más conciencia. Incluso en los espacios más oscuros, habita la posibilidad de reconstrucción, y quizás, si aprendemos a escuchar descubramos que la verdadera transformación empieza cuando dejamos de ver sólo el error... y empezamos a reconocer a la persona.

### Análisis politológico de la conclusión personal:

Desde una perspectiva politológica la visita a la cárcel permite evidenciar cómo el sistema penitenciario refleja las tensiones estructurales del Estado y de la democracia. Las prisiones no solo privan de libertad a individuos, sino que concentran las fallas institucionales como la burocracia, desigualdad social y ausencia de políticas públicas efectivas de reinserción. La indiferencia percibida en el trato del personal penitenciario evidencia cómo las relaciones de poder se ejercen incluso en los niveles más cotidianos de la vida institucional. Los micro poderes que circulan en el orden social y, en este caso dentro de la cárcel reproducen estigmas que dificultan la reintegración social y refuerzan estructuras de exclusión.

La marginación de las mujeres privadas de la libertad también refleja un déficit democrático, aunque la constitución garantiza los derechos humanos en la práctica se restringe a las internas el acceso pleno a sus derechos fundamentales. Este escenario plantea un desafío al Estado como garante de la dignidad humana, subraya la importancia de mecanismos como el Plan DAI que busca garantizar la transparencia y el acceso a la información, incluso para poblaciones en situación de vulnerabilidad promoviendo el reconocimiento de sus derechos y la rendición de cuentas de las instituciones.

Desde la ciencia política, esto invita a reflexionar sobre la política criminal, la selección del sistema de justicia y la necesidad de construir instituciones más humanas, en las cuales el acceso a la información y la transparencia se conviertan en herramientas tangibles para la reinserción, la protección de derechos y la construcción de una democracia más inclusiva.

## SARA

### Experiencia con el proyecto Plan DAI.

Mi participación en este significativo proyecto fue profundamente enriquecedora, desde el inicio, tuvimos la oportunidad de interactuar con integrantes del INAI y miembros involucrados en el Plan DAI, lo que nos permitió comprender de primera mano los motivos y objetivos que impulsaron la creación de esta iniciativa, conocer las razones que dieron origen al proyecto fue especialmente conmovedor para mí, y me generó una gran satisfacción poder formar parte de una labor con un impacto social tan relevante.

Las capacitaciones recibidas no solo nos prepararon para desempeñarnos adecuadamente como facilitadores, también despertaron en mí una mayor conciencia sobre la importancia de ejercer el derecho al acceso a la información. Comprendí que el conocimiento y uso adecuado de la información pública puede ser una herramienta poderosa para resolver problemáticas cotidianas en diversos contextos sociales. Uno de los aspectos más significativos del proyecto fue la realización de visitas a centros penitenciarios, una experiencia que jamás imaginé vivir y que, sin duda, me dejó aprendizajes imborrables, desde el momento en que se nos brindaron las instrucciones para ingresar, las normas sobre lo que podíamos llevar y las medidas de seguridad, supe que se trataba de una vivencia única.

El ingreso al centro penitenciario fue desconcertante, percibí un ambiente hostil y distante, donde incluso el personal se mostraba tajante y poco empático, lo cual supuse se debía al entorno en el que trabajan.

Durante el trayecto hacia el área designada, caminamos en pasillos donde nos encontrábamos con reclusas, algunas llegaron a pedir dinero al personal que venía

acompañándonos, otras simplemente nos observaban con desconfianza. Identificamos que portaban dos tipos de uniformes: azul y beige, cuyo significado comprendimos posteriormente, como ya lo mencionamos.

Confieso que me sentía sumamente nerviosa antes de iniciar la actividad, ya que desconocía con quién me encontraría y cómo sería el acercamiento, me asignaron a conversar con dos mujeres de la tercera edad, ambas con uniforme beige. Su edad me generó una fuerte inquietud, y no pude evitar preguntarme qué circunstancia las habrían llevado a estar allí, aunque comprendí que no era apropiado formular ese tipo de preguntas. Al explicarles que era el Plan DAI y nuestro rol como facilitadores, lograron mostrarse más abiertas, aunque inicialmente se percibían temerosas y confundidas sobre nuestra presencia.

Una de ellas, Teresa \*\*\* expresó su preocupación por la situación económica de su familia, particularmente por una deuda de electricidad que afectaba a su hijo con discapacidad, me preguntó si existía alguna posibilidad de pagar el servicio en plazos o si alguna institución brindaba apoyo económico en esos casos, sobre todo por la situación que padecía su hijo la cual le imposibilitaba el trabajar.

La otra mujer, Inés \*\*\* mencionó que su familia padecía de escasez de agua. Ambas mostraban preocupación y atención en las necesidades de sus seres queridos, evitando hablar sobre las condiciones dentro del centro. Cuando les sugerí que también podían solicitar información relativa al penal o a necesidades personales dentro del mismo, una de ellas mencionó que sufrían de apagones frecuentes, pero, al notar que comenzaba a documentarlo, me pidió con visible preocupación que no lo hiciera, por el temor a tener algunas represalias por hablar sobre eso. Este hecho me hizo reflexionar sobre el miedo generalizado que impera entre las internas y las barreras que enfrentan para ejercer sus derechos.

Posteriormente, investigué las solicitudes que me habían planteado, pero desafortunadamente las respuestas obtenidas no fueron las que esperaba, y tampoco tuvimos el tiempo suficiente para dar más seguimiento sobre cada caso en específico, algunas respuestas incluso, no fueron tan claras ni accesibles para ellas.

A continuación, se anexan las respuestas y seguimiento que tuve con ellas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 03 de septiembre de 2024  
DIF-Ciudad de México/DG/CUT/01203/2024  
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública

Estimado Solicitante  
**PRESENTE**

En atención a la solicitud de acceso a Información Pública ingresada a esta Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF), a través del sistema SISAJ 2.0 de la PNT, con número de folio único 090173824000430, la cual cita:

*"¿A qué institución puede dirigirse en caso de una deuda de luz? ¿La deuda de luz se puede pagar de manera diferida? ¿Qué hacer ante una deuda de luz? ¿Existen apoyos para personas con alguna discapacidad? ¿Qué institución puede ayudar monetariamente a una persona con discapacidad?"*

*Datos complementarios: Esta solicitud fue realizada por personas privadas de la libertad y recopilada por facilitadores del Plan DAI de la Ciudad de México, en la que participan el INFOCDMX, la SSC, la UACM, la revista Abogacía y CEA Justicia Social." [sic]*

Al respecto, hago de su conocimiento que, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de su Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y después de realizar una búsqueda exhaustiva razonable, se le informa que el área competente para dar respuesta a su solicitud con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de esta institución, es la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario**, mediante el siguiente oficio que se adjunta:

- **DIF – Ciudad de México/DG/DEDPDDC/1517/2024**, (anexo 1).

En razón de lo anterior y de conformidad en lo establecido en los artículos 233 y 236 de la LTAIPRC, se precisa que si usted estima que la presente respuesta es antijurídica o carente de fundamentación y motivación, dispone de 15 días hábiles siguientes al día que surta efectos la presente notificación para interponer el Recurso de Revisión correspondiente ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, en esta Unidad de Transparencia del DIF-Ciudad de México, de manera presencial en el edificio ubicado en calle San Francisco # 1374, 1er Piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200 o mediante el correo electrónico institucional: [unidadtransparencia@dif.cdmx.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@dif.cdmx.gob.mx)

Página 1 de 2

San Francisco 1374, col. Tlacoquemécatl del Valle  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México  
Tel. 55-36-98 (18-03 ext. 12000)

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

1203

07 07 27

02 09 27



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO.



Ciudad de México a 02 de septiembre del 2024  
DIF-Ciudad de México/DG/DEDPDDC/1517/2024

LIC. JUAN CARLOS ALMAZAN PADILLA.  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.

En atención a la Solicitud Información Pública, ingresada a través de SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 090173824000430 que a la letra indica:

*¿A qué institución puede dirigirse en caso de una deuda de luz?  
¿La deuda de luz se puede pagar de manera diferida?  
¿Qué hacer ante una deuda de luz? ¿Existen apoyos para personas con alguna discapacidad?  
¿Qué institución puede ayudar monetariamente a una persona con discapacidad?  
Datos complementarios: Esta solicitud fue realizada por personas privadas de la libertad y recopilada por facilitadores del Plan DAI de la Ciudad de México, en la que participan el INPOCDMX, la SSC, la UACM, la revista Abogacía y CEA Justicia Social.\* [Sic]*

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con el propósito de dar atención a la presente solicitud, hace de conocimiento que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección Ejecutiva no se encontró información alguna relacionada a la solicitud, esto con fundamento en el **CAPÍTULO VIII DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO, artículo 17 del ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROFA. ANA LETICIA CARRERA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO  
[acarrerah@dif.cdmx.gob.mx](mailto:acarrerah@dif.cdmx.gob.mx)

Lic. Juan Fernando Alanís Rosero  
Enlace de Transparencia.

C.e.p. Lic. Rebeca Olivia Sánchez Semán, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.  
[directora-general@dif.cdmx.gob.mx](mailto:directora-general@dif.cdmx.gob.mx)

\*OFANegop

Prolongación Insurgentes 860 Bis, Col. Santa Cruz Atlixac  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 06310, Ciudad de México.  
Tel. 56 46 14 49 79

CIUDAD INNOVADORA

GOBIERNO CON

Tipo de Solicitud: Información pública

Institución: Alcaldía Iztapalapa

Estado o Federación: Ciudad de México

No. de folio: 092074624001720

Forma para recibir respuesta: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Otro Medio de Entrega:

Fecha de recepción

Fecha límite de recepción de la

Recepción de la

Estatus: Terminada

Fecha límite pag

Folio Interno CA

#### Detalle de la solicitud:

¿A qué institución puede dirigirse en caso de una deuda de luz?

¿La deuda de luz se puede pagar de manera diferida?

¿Qué hacer ante una deuda de luz?

¿Existen apoyos para personas con alguna discapacidad?

¿Qué institución puede ayudar monetariamente a una persona con discapacidad?

#### Datos complementarios:

Esta solicitud fue realizada por personas privadas de la libertad y recopilada por facilitadores del Plan DAI de la Ciudad de México, Abogacía y CEA Justicia Social

### Seguimiento

[x]

Documento adjunto:

Proceso	Fecha	Quien envió	Adjuntos	Acuse Respuesta
Registro de la Solicitud	22/08/2024 00:00:00	Solicitante	-	-
Notoria incompetencia por la totalidad de la información	26/08/2024 13:19:53	Unidad de Transparencia		-

**Descripción:** Ciudad de México, 26 de agosto de 2024 C. PERSONA SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE En atención a su solicitud con número de folio 092074624001720 y en cumplimiento con lo que establece el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito informarle que la Alcaldía Iztapalapa no es competente para atender su solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. No obstante lo anterior, esta Unidad de Transparencia tiene a bien canalizar su solicitud de información pública al Sujeto Obligado que puede detentar la información que usted requiere. Para cualquier aclaración o duda podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia 55-54-45-10-53 o al correo iztapalapatransparente1@hotmail.com. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

CERRAR

Res	C	C	FF	E	Fec	Adj	Inst	Ar	Fec	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	22/08/2024	04/05
●	●	090173824000430	Terminada	Ciudad de México						Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	22/08/2024	27/08

Además, tuve la oportunidad de participar en otra visita, esta vez al Info CDMX, acompañada por una persona de nacionalidad chilena, durante este recorrido conocimos diferentes áreas de trabajo, pudimos observar cómo se coordinaban para dar respuesta a las solicitudes ciudadanas. En diálogo con el equipo del Info, los facilitadores y los visitantes chilenos, coincidimos en que muchas de las respuestas oficiales resultaban demasiado técnicas o complejas para los solicitantes, por lo que era fundamental encontrar formas más claras y accesibles de comunicar dicha información (se anexa constancia de participación).

Considero que el INAI, Info CDMX y el Plan DAI constituían una valiosa red para empoderar a la ciudadanía mediante el acceso a la información pública, lamentablemente, la desaparición del INAI representa una pérdida significativa para el país. Esta experiencia, sin duda, marcó un antes y un después en mi formación académica y personal. Haber convivido con personas privadas de su libertad y contribuir a que se accediera a información relevante, fue profundamente gratificante.

Me siento honrada de haber sido parte de este proyecto y de haber recibido un reconocimiento por parte de instituciones tan importantes. Me habría gustado continuar participando en esta u otras iniciativas similares, pero me quedo con la satisfacción de haber aportado mi esfuerzo a una causa tan significativa y de eso poder lograr hacer mi tesis. Por último, me gustaría agregar una opinión politológica, la cual considero importante resaltar, pues un politólogo tiene mucha injerencia en este tipo de proyectos, sobre todo porque se tocan temas como el de políticas públicas, en donde el Plan DAI surgió como parte de una política pública creada por el INAI y tuvo un gran impacto social. En cuestión de transparencia, el Plan DAI buscaba reducir la opacidad gubernamental, analizar el proyecto permite ver cómo las instituciones garantizaban el derecho al acceso a la información y cómo

este derecho influye en la legitimidad democrática. El impacto del Plan DAI acerca el derecho de acceso a la información a grupos vulnerables como son: mujeres, comunidades indígenas, personas privadas de la libertad, migrantes, jóvenes, por otro lado, abre espacio a la participación ciudadana activa, al formar personas facilitadoras como en este caso fue mi participación, y que nos convierte en agentes multiplicadores del conocimiento. Como politóloga considero que el Plan DAI nos recuerda que la democracia no se construye únicamente en las urnas o en las instituciones, también en la capacidad de las personas de ejercer sus derechos, de cuestionar al poder y de transformar su realidad, creo que es importante exigir que un instituto como el INAI pueda continuar ofreciendo este tipo de políticas públicas que acercan a la ciudadanía a ejercer sus derechos.





Otorgan la presente

# CONSTANCIA

a: **Sara Lozano Guarneros**

por formarse en el conocimiento, ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información en la Ciudad de México.



Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada del INAI

17 y 18 de junio de 2024. (duración 6 horas)

#SociedadTransparente



## Conclusión

En el presente documento, logramos desarrollar un aparato teórico-conceptual para comprender cómo funciona la democracia contemporánea, vinculando directamente con los derechos fundamentales de transparencia, acceso a la información, institutos autónomos y rendición de cuentas. Observamos cómo a través de un proceso de desarrollo y cambio histórico en México, se logró construir instituciones que garantizarán el derecho del acceso a la información como parte de los derechos que el Estado debe proveer al ciudadano.

El capítulo uno abordó con respecto a cómo la transparencia facilita el conocimiento sobre decisiones y uso de recursos públicos, el acceso a información es un derecho reconocido y un mecanismo fundamental para ejercerla, la rendición de cuentas exige que los funcionarios expliquen y justifiquen sus actos. Se explicó acerca de cómo la construcción institucional del derecho de acceso a la información en México refleja no solo un cambio en la estructura del Estado, sino una profunda transformación en la relación entre poder y ciudadanía. La creación del IFAI, y posteriormente del INAI, constituye un punto de inflexión en la historia política del país, pues visibiliza la transición de un régimen autoritario, centralizado y opaco, hacia un modelo democrático que reconoce la transparencia como un principio fundamental del gobierno abierto, el acceso a la información pública deja de ser un mero instrumento técnico para convertirse en un derecho político que empodera a la ciudadanía, permite el escrutinio del poder y abre nuevos espacios para la participación. En este sentido, la transparencia se posiciona como una condición necesaria, aunque no suficiente para la rendición de cuentas y la construcción de legitimidad en el ejercicio del poder.

El capítulo dos, nos permitió comprender que la institucionalización de la transparencia no es solo un logro normativo, sino una conquista ciudadana que debe ser constantemente defendida y perfeccionada, ya que, en última instancia, es en la vigilancia, el control y la exigencia social donde la democracia encuentra su mayor sustento. Para el último capítulo, cerramos con lo que consideramos lo más esencial de este documento, pues explicamos a fondo lo que fue el Plan DAI, este ejercicio empírico que se plasmó en este documento y donde tuvimos oportunidad de conocer la estructura del instituto, nos dimos cuenta que hay un proceso bien estructurado, cuentan con una plataforma en la que no solo se considera a los ciudadanos que gozan de su libertad, sino aquellos ciudadanos que han sido privados de su libertad, en este sentido nosotras fuimos partícipe de eso, pues acudimos como facilitadoras al Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, tuvimos oportunidad de entrevistar a mujeres privadas de su libertad, con la intención de ser ese medio en el cual ellas pudieran conocer información que por su situación no tenían derecho o acceso a ella.

La experiencia de poder capacitarnos para acudir a los centros y la experiencia que vivimos están dentro con las reclusas fue muy enriquecedora para ambas, pues se nos asignaron dos mujeres a cada una, mujeres que expresaban distintas inquietudes la mayoría respecto a su familia y el cómo podían ayudarlas aun estando dentro del centro. Participar en el proyecto Plan DAI con las visitas a los centros penitenciarios representó una experiencia profundamente transformadora, tanto en lo personal como en lo académico. A través del contacto directo con personas privadas de la libertad, comprendimos la enorme brecha que existe entre el ejercicio del derecho al acceso a la información, las condiciones reales en las que viven estas personas, muchas veces marcadas por el miedo, la desconfianza y la falta de

empatía institucional. Las historias que escuchamos, centradas más en las preocupaciones por sus familias que en sus propias condiciones, evidencian una humanidad que resiste a pesar del encierro.

Aun con las limitaciones y los desafíos del entorno, esta experiencia nos permitió constatar que el acceso a la información no sólo empodera, sino que puede convertirse en una vía hacia la dignificación, el trabajo colaborativo, el acompañamiento respetuoso y la escucha activa fueron herramientas clave para acercarnos a sus realidades.

Si bien no siempre fue posible dar seguimiento o recibir respuestas claras de las autoridades, quedó de manifiesto la urgente necesidad de construir mecanismos más accesibles, comprensibles y sensibles al contexto. Este proceso nos reafirmó la importancia de continuar luchando por una justicia más humana, cercana y con verdadero sentido social.

Desde una perspectiva politológica, el surgimiento de órganos constitucionales autónomos como el INAI y con programas como el Plan DAI, evidencia la necesidad de contrapesos reales al poder, especialmente en contextos donde la concentración del mismo ha sido una constante histórica, la autonomía institucional, el fortalecimiento de los marcos normativos y la consolidación de un sistema nacional de transparencia no solo tienen implicaciones jurídicas y administrativas, sino también profundas consecuencias en la calidad de la democracia mexicana.

Al cierre de nuestro documento, el cual empezó casi de forma simultánea con nuestra participación del Plan DAI, edición 2024, el INAI fue ya objeto de la reforma que ordenó su extinción y sus funciones trasladadas a la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno de forma prioritaria. En cuanto al Info CDMX, si bien sigue operando, también ha quedado

suscrito al “control gubernamental”. Si bien, se determinó que la plataforma no desaparece, sí llama la atención que el manejo, acceso y difusión de información a petición de las solicitudes ciudadanas quedarán en manos del mismo régimen. Es aquí cuando nos preguntamos sobre la pertinencia de que estas funciones tan importantes que antes realizaba el INAI y los Institutos Locales, queden en manos del mismo régimen, que ahora juega la función de juez y parte. La autonomía de la que antes se gozaba ha sido anulada y se ha generado un ambiente de “incertidumbre”, que no será despejado hasta observar la manera en la cual, ahora, se lleven a cabo dichos procesos. Sin duda, esto genera nuevas vías de análisis e investigación de cara al futuro.

## Fuentes de información

- Abogacía, R. (2024). Instalación de la Red Local de Socialización del Plan DAI: INFO CDMX. Obtenido de abogacía : [https://www-revistaabogacia-com.cdn.ampproject.org/v/s/www.revistaabogacia.com/instalacion-de-la-red-local-de-socializacion-del-plan-dai-info-cdmx/amp/?amp\\_gsa=1&amp\\_js\\_v=a9&usqp=mq331AQIUAKwASCAAgM%3D#amp\\_tf=De&ampshare=https%3A%2F%2Fwww.revistaabogacia](https://www-revistaabogacia-com.cdn.ampproject.org/v/s/www.revistaabogacia.com/instalacion-de-la-red-local-de-socializacion-del-plan-dai-info-cdmx/amp/?amp_gsa=1&amp_js_v=a9&usqp=mq331AQIUAKwASCAAgM%3D#amp_tf=De&ampshare=https%3A%2F%2Fwww.revistaabogacia).
- ADC. (2008). Acceso a la información y transparencia en el Poder Judicial. Buenos Aires: Imprenta Kurz.
- Aguilar, L. F. (2012). Política Pública . Ciudad de México : Siglo XXI editores, México .
- Asociación por los derechos civiles, (2008). Acceso a la información y transparencia en el Poder Judicial . Buenos Aires : Imprenta Kurz.
- Bobbio, N. (1986). El futuro de la democracia. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino , G. (2008). Diccionario de política . México : Siglo XXI.
- Cámara de Diputados. (30 de mayo de 2025). Cámara de Diputados. Obtenido de <https://cronica.diputados.gob.mx/Iniciativas/55/167.html#:~:text=La%20Ley%20Federal%20de%20Organizaciones,los%20medios%20masivos%20de%20comunicaci%C3%B3n>.

- Carrillo, A. M. (2005). Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas . México, Distrito Federal : Instituto Federal de Acceso a la Información Pública .
- Casar, M. A. (2000). Las bases político-institucionales del poder presidencial en México. México: CIDE-FCE.
- Dahl, R. (1982). Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía versus control. México: Alianza.
- Dahl, R. (1999). La democracia "Una guía para los ciudadanos". México, D.F.: Taurus.
- DF, I. (2025). Instituto de Acceso a la Información Pública. Obtenido de Estructura orgánica y funcional del INFOCDMX: [https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr02/2017/A121Fr02\\_17\\_04\\_EstructuraOrganica.pdf](https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr02/2017/A121Fr02_17_04_EstructuraOrganica.pdf)
- Gómez, L., & León, A. (2022). Presidencialismo mexicano: debilitamiento de los contrapesos y controversias con poderes federales. *Política y Cultura* (57), 9-36.
- IFAI (2014). Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Obtenido de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/HHE/HHE.01.INTRO.pdf>
- IFAI (2025). Gobierno de México. Obtenido de Gobierno de México : <https://gobierno.com.mx/ifai.html>
- INAI (2025). INAI. Obtenido de INAI: [https://home.inai.org.mx/?page\\_id=1626](https://home.inai.org.mx/?page_id=1626)
- INAI (2025). La transparencia empieza aquí . Obtenido de La transparencia empieza aquí : <https://sede.inai.org.mx/SitePages/Linea-de-tiempo.aspx#!prettyPhoto>

INAI (2025). Quinta Edición del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información . Obtenido de (Plan DAI 2024-2025): <https://www.infocol.org.mx/i2/docu/planDAI/convocatoria5aEdicion.pdf>

INAI (27 de enero de 2017). Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Obtenido de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: [https://www.dof.gob.mx/avisos/2493/SG\\_090516/SG\\_090516.html](https://www.dof.gob.mx/avisos/2493/SG_090516/SG_090516.html)

INAI (20 de junio de 2025). El INAI es de todas y todos. Obtenido de El INAI es de todas y todos: [https://micrositios.inai.org.mx/todasytodos/?page\\_id=259](https://micrositios.inai.org.mx/todasytodos/?page_id=259)

INAI (2025). INAI. Obtenido de INAI: [https://home.inai.org.mx/?page\\_id=1626](https://home.inai.org.mx/?page_id=1626)

INFO (2022). Informe de Actividades y Resultados. Obtenido de [https://www.infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2023/INFORME\\_INFO\\_CDMX\\_FINAL.pdf](https://www.infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2023/INFORME_INFO_CDMX_FINAL.pdf)

INFO (2025). Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Obtenido de Info: <https://infocdmx.org.mx/index.php/nuestro-instituto/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-infodf.html>

INFO (2025). Red Ciudad en Apertura. Obtenido del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto de la Ciudad de México. (Plan DAI-EA): <https://infocdmx.org.mx/redciudadenapertura/plan-dai-ea/index.php#:~:text=A%20partir%20de%20la%20segunda%20edici%C3%B3n%2>

Odel,de%20las%20poblaciones%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20vulnerabilidad

INFO CDMX (2019). El ABC de la rendición de cuentas. México: INFO CDMX. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6843/1.pdf>

INFOEM (2025). Infoem. Obtenido de <https://www.infoem.org.mx/es/contenido/iniciativas/plan-dai>

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (15 de mayo de 2024). INAI. Obtenido de Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información : <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-113-24.pdf>

Instituto Nacional de Transparencia, A. a. (2015). Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. México, D.F.: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Merino, M. (2020). La participación ciudadana en la democracia . Ciudad de México : Instituto Nacional Electoral .

Pública, I. F. (2005). Compilación jurídica de los otros sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental . México, D.F : IFAI.

RAE. (2025). Diccionario de la Lengua Española. Obtenido de RAE: <https://dle.rae.es/democracia>

Rivera, A. J. (2016). Ciudadanía y democracia . Ciudad de México : Instituto Nacional Electoral .

Sartori, G. (1992). Elementos de teoría política. Madrid : Alianza Editorial.

Vergara, R. (2005). La Transparencia como problema . México, D.F.: Dirección General de Comunicación Social .

Zurita, L. V. (2004). El fin del sistema hegemónico en México. México : Instituto Federal Electoral.